

doctos, reñitisis



NOTARIA  
KAMEL SAQUEL ZAROR  
Morandé Nº 279 - Fonos: 6984264 - 715018  
Santiago



REPERTORIO Nº 86.-

Archivo Judicial Santiago

1	
2	
3	
4	CONSTITUCION PARTIDO POLITICO
5	
6	"PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE (UNIDO)"
7	
8	
9	
10	NNNN
11	En Santiago, República de Chile, a ocho de marzo de mil
12	novecientos noventa, ante mí, KAMEL SAQUEL ZAROR, abogado,
13	Notario Público, Titular de la Cuadragésima Notaría de Santiago,
14	con oficio ubicado en calle Morandé número doscientos setenta y
15	nueve, comparecen: don ALEXIS ENRIQUE NORAMBUENA AGUILAR,
16	chileno, casado, productor artístico, cédula nacional de
17	identidad número cinco millones trescientos cuarenta y cinco mil
18	seiscientos dieciocho guión nueve, domiciliado en calle Teresa
19	Vial número dos mil trescientos setenta, Comuna de San Miguel,
20	Santiago; don FERNANDO ALFREDO BENITO PEREZ RAMOS, chileno,
21	casado, profesor, cédula nacional de identidad número cuatro
22	millones trescientos sesenta y dos mil ochocientos ochenta y
23	cinco guión dos, domiciliado en calle José Arrieta número cinco
24	mil novecientos veintinueve, Comuna de Peñalolén, Santiago; doña
25	CARMEN ASCENCION LAZO CARRERA, chilena, casada, dirigente
26	política, cédula nacional de identidad número quinientos setenta
27	y seis mil setecientos veintisiete guión K, domiciliada en calle
28	Santa Victoria número trescientos cuarenta y uno, Comuna de
29	Santiago Centro, Santiago; don ROLANDO BUSTOS ZAVALA, chileno,
30	soltero, empleado, cédula nacional de identidad número cuatro



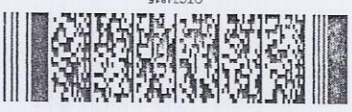




millones novecientos veintisiete mil quinientos treinta y uno

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

guión cinco, domiciliado en Avenida Irarrázaval número cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco, departamento cuarenta y dos guión C, Comuna de Ñuñoa, Santiago; don **AUGUSTO ALEJANDRO JIMENEZ JARA**, chileno, casado, empleado, cédula nacional de identidad número dos millones setecientos ochenta y tres mil ciento ochenta y cinco guión cero, domiciliado en calle Robles número trece mil trescientos cincuenta, Comuna Lo Barnechea, Santiago; don **JUAN ELEODORO CUCUMIDES ARGOMEDO**, chileno, casado, comerciante, cédula nacional de identidad número tres millones cuatrocientos cincuenta y tres mil trescientos ochenta guión seis, domiciliado en calle Chillán número doscientos cuarenta y uno, San Fernando, Colchagua, de paso en ésta; don **MANUEL JESUS BARRERA ROMERO**, chileno, soltero, sociólogo, cédula nacional de identidad número dos millones cuatrocientos setenta y un mil seiscientos setenta y cinco guión nueve, domiciliado en calle Troncos Viejos número dos mil veintiseis, Comuna de La Reina, Santiago; don **ALFREDO HERNANDEZ BARRIENTOS**, chileno, casado, jubilado, cédula nacional de identidad número quinientos doce mil trescientos cinco guión cuatro, domiciliado en calle San Pablo número mil ciento treinta y nueve, departamento número seiscientos trece, Comuna de Santiago Centro, Santiago; don **LUIS EDUARDO SERGIO FUENTEALBA REYES**, chileno, casado, educador de adultos, cédula nacional de identidad número cinco millones ciento un mil quinientos veintiocho guión dos, domiciliado en Pasaje Príncipe Igor número cinco mil novecientos cincuenta y ocho, Comuna de San Joaquín, Santiago; don **HUMBERTO MARTONES QUEZADA**, chileno, jubilado, casado, cédula nacional de identidad número un millón diecinueve mil diecisiete guión siete, domiciliado en Avenida Bulnes número ciento sesenta y seis, departamento cuarenta y uno, Santiago; don





doscientos veintisiete

NOTARIA  
KAMEL SAQUEL ZAROR  
Morandé Nº 279 - Fonos: 6984264 - 715018  
Santiago



MARIO DEL CARMELO PALESTRO ROJAS, chileno, casado, jubilado,

1 cédula nacional de identidad número un millón novecientos ochenta  
2 y cuatro mil setecientos quince guión dos, domiciliado en J. J.  
3 Vallejos número mil quinientos treinta y cinco, Comuna de San

4 Miguel; don LYSETTE BARBARA HENRIQUEZ AMESTOY, chilena, casada,  
5 ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad número  
6 cinco millones seiscientos setenta y ocho mil doscientos  
7 veinticinco guión siete, domiciliada en calle Lo Arcaya número  
8 mil novecientos ochenta y nueve, Comuna de Las Condes, Santiago;

9 don GUILLERMO ENRIQUE RAFAEL JOSE GARNHAM LOPEZ, chileno,  
10 jubilado, viudo, cédula nacional de identidad número novecientos  
11 setenta y nueve mil quinientos veintiuno guión nueve, domiciliado  
12 en Pasaje El Hogar número uno, Viña del Mar, de paso en ésta;

13 doña FIDELIA HERRERA HERRERA, chilena, funcionaria pública,  
14 casada, cédula nacional de identidad número dos millones  
15 doscientos cincuenta y nueve mil quinientos treinta y tres guión  
16 cuatro, domiciliada en Diagonal Paraguay número ciento diez,  
17 departamento cincuenta y seis, Comuna de Santiago Centro,

18 Santiago; don MANUEL ANSELMO CARPINTERO DURAN, chileno, casado,  
19 ingeniero, cédula nacional de identidad número cinco millones  
20 doscientos cuatro mil setecientos diez guión dos, domiciliado en  
21 Pasaje Luis Gilbert número cuatro mil trescientos setenta y  
22 cuatro, Villa Los Andes del Sur, Comuna de Puente Alto, Santiago;

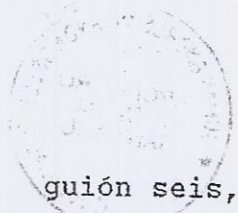
23 don EDUARDO FRANCISCO REYES ORTIZ, chileno, casado, empleado,  
24 cédula nacional de identidad número seis millones ochocientos  
25 sesenta y cinco mil novecientos cinco guión uno, domiciliado en  
26 calle San Vicente de Pool número siete mil ochocientos veinte,  
27 Comuna La Florida, Santiago;

28 don RAFAEL BENJAMIN ALMARZA MORALES,  
29 chileno, soltero, abogado, cédula nacional de identidad número  
30 siete millones ciento cuarenta y seis mil ciento veinticuatro



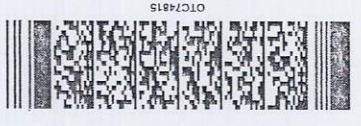
Archivo Judicial Santiago





guión seis, domiciliado en calle Prat número ochocientos setenta

1	y uno, cuarto piso, Valparaíso, de paso en ésta; don MANUEL
2	BERNARDO VALENZUELA BEJAR, chileno, casado, abogado, cédula
3	nacional de identidad número cuatro millones ochocientos quince
4	mil novecientos setenta y cinco guión tres, domiciliado en calle
5	Huérfanos número mil ciento sesenta, oficina doscientos tres,
6	Santiago; don ANTONIO JAIME SALINAS ZAPATA, chileno, profesor,
7	casado, cédula nacional de identidad número seis millones
8	doscientos sesenta y un mil setecientos noventa y cuatro guión
9	dos, domiciliado en Parque Santa Elvira, Paseo Grenadilla número
10	dos mil ochenta y dos, Comuna La Florida, Santiago; don TENNYSON
11	ADRIEL FERRADA MATUS, chileno, actor, soltero, cédula nacional de
12	identidad número dos millones ciento veintisiete mil ciento cinco
13	guión cinco, domiciliado en Capitán Prat número ciento ochenta y
14	dos, Comuna de San Joaquín, Santiago; don OSVALDO PABLO LAGOS
15	PUCCIO, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad
16	número cinco millones ochocientos diecinueve mil cuatrocientos
17	noventa y nueve guión nueve, domiciliado en calle New York número
18	diecisiete, segundo piso, Santiago; don JOSE DIAZ ANABALON y/o
19	JOSE DE ROKHA, chileno, pintor, casado, cédula nacional de
20	identidad número dos millones quinientos cincuenta y un mil
21	novecientos noventa y seis guión cinco, domiciliado en Avenida
22	Holanda número ochocientos ochenta y cinco, Comuna de
23	Providencia, Santiago; don VICTOR SEGUNDO GUZMAN GALVEZ, chileno,
24	periodista, casado, cédula nacional de identidad número seis
25	millones trescientos cuarenta y ocho mil trescientos veintiuno
26	guión cuatro, domiciliado en calle Esperanza número quinientos
27	veinticinco, Santiago; don ANDRES EDUARDO OYARZUN BUSTAMANTE,
28	chileno, geógrafo, casado, cédula nacional de identidad número
29	siete millones cuatrocientos treinta y tres mil trescientos
30	





doscientos veintiocho

NOTARIA  
KAMEL SAQUEL ZAROR  
Morandé Nº 279 - Fonos: 6984264 - 715018  
Santiago

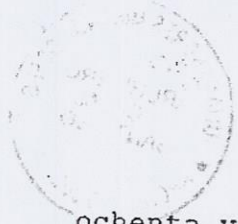


setenta y uno guión cero, domiciliado en calle Larraín número seis

1 mil ciento cincuenta, Comuna de la Reina, Santiago; don ANGEL  
2 PATRICIO CASTRO LOPEZ, chileno, casado, empleado, cédula nacional  
3 de identidad número cinco millones setenta y ocho mil trescientos  
4 cincuenta y ocho guión ocho, domiciliado en calle Vergara número  
5 veinticuatro, departamento doscientos uno, Comuna de Santiago  
6 Centro; Santiago; don OSVALDO RAUL ANDRADE LARA, chileno, casado,  
7 abogado, cédula nacional de identidad número seis millones  
8 treinta y nueve mil trescientos setenta y nueve guión seis,  
9 domiciliado en calle Tocornal número ciento cuarenta, Comuna de  
10 Puente Alto, Santiago; doña ELINETT CINTHIA WOLFF RIOSECO,  
11 chilena, casada, ingeniero, cédula nacional de identidad número  
12 siete millones setecientos noventa mil setecientos ocho guión  
13 cuatro, domiciliada en calle Eos Cóndores número novecientos,  
14 Comuna de La Florida, Santiago; don LUIS HERNAN MALUENDA  
15 CALDERON, chileno, casado, jubilado, cédula nacional de identidad  
16 número ochocientos treinta y siete mil quinientos ochenta y siete  
17 guión nueve, domiciliado en calle Juan Espejo número dos mil  
18 doscientos cincuenta, Santiago; don SERGIO PATRICIO ARROYO  
19 PINCOHET, chileno, casado, médico, cédula nacional de identidad  
20 número dos millones seiscientos treinta mil setecientos ochenta y  
21 cuatro guión ocho, domiciliado en calle Fraternidad número mil  
22 seiscientos sesenta y dos, Comuna de Peñalolén, Santiago; don  
23 ERNESTO ALEJANDRO GALAZ CAÑAS, chileno, soltero, criminólogo,  
24 cédula nacional de identidad número seis millones trescientos  
25 setenta y ocho mil seiscientos dos guión cero, domiciliado en  
26 calle Echeñique número seis mil cincuenta y uno guión A, Comuna  
27 de La Reina, Santiago; don LUIS ALBERTO GUZMAN ROBINSON,  
28 chileno, casado, mecánico tornero, cédula nacional de identidad  
29 número cuatro millones seiscientos cuarenta y dos mil ciento  
30







ochenta y dos guión cinco, domiciliado en calle Hamburgo número

1 mil cuatrocientos sesenta, Comuna de Ñuñoa, Santiago; don NELSON

2 JARAMILLO PAREDES, chileno, casado, profesor, cédula nacional de

3 identidad número cuatro millones quinientos cuarenta y dos mil

4 treinta y dos guión nueve, domiciliado en calle Mozart número

5 sesenta y seis, Comuna de San Joaquín, Santiago; don JOSE MANUEL

6 CORTINEZ CASTILLO, chileno, arquitecto, casado, cédula nacional

7 de identidad número seis millones sesenta y ocho mil doscientos

8 cincuenta y tres guión cuatro, domiciliado en calle Hernán Cortés

9 número dos mil novecientos treinta y nueve, Comuna de Ñuñoa,

10 Santiago; don VICTOR BASAURI TOCCHETTON, chileno, casado,

11 arquitecto, cédula nacional de identidad número cuatro millones

12 ciento treinta mil ciento setenta y siete guión cinco,

13 domiciliado en calle Nueva Costenera número tres mil trescientos

14 treinta y siete guión A, Comuna de Las Condes, Santiago; don

15 VICTOR MANUEL MUÑOZ ESPINOZA, chileno, comerciante, casado,

16 cédula nacional de identidad número cuatro millones setecientos

17 setenta y siete mil veintisiete guión cero, domiciliado en calle

18 San Isidro número cuatrocientos sesenta y ocho, departamento

19 ciento nueve, Santiago; doña ELIANA DEL CARMEN ZUÑIGA ROJAS,

20 chilena, asistente social, soltera, cédula nacional de identidad

21 número seis millones treinta y nueve mil trescientos nueve guión

22 cinco, domiciliada en calle Perpetua Freire número cuatrocientos

23 veinte, Comuna de La Florida, Santiago; don EDGARDO BALDUVINO

24 CADIZ CHANDIA, chileno, empleado, casado, cédula nacional de

25 identidad número dos millones cuatrocientos dos mil cuatrocientos

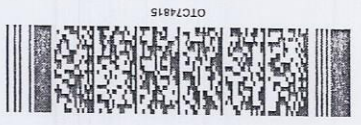
26 sesenta y siete guión nueve, domiciliado en calle Mirador Azul

27 número cuatrocientos setenta y cinco, Comuna de La Florida,

28 Santiago; don JORGE ALEJANDRO VILLEGAS CANQUIL, chileno, médico,

29 casado, cédula nacional de identidad número cinco millones ciento

30





cosas reintemas

NOTARIA  
KAMEL SAQUEL ZAROR  
Morandé Nº 279 - Fonos: 6984264 - 715018  
Santiago



ochenta y siete mil ochocientos sesenta y ocho guión K,

1 domiciliado en calle Marchant Pereira número trescientos trece,  
2 oficina ciento uno, Santiago; don JAIME JENARO CATALDO URIBE,  
3 chileno, casado, economista, cédula nacional de identidad número  
4 cinco millones novecientos noventa y cuatro mil doscientos  
5 sesenta y uno guión uno, domiciliado en calle Maipú número  
6 quinientos cuarenta y uno, Comuna de Maipú, Santiago; doña MARINA  
7 TERESA VALDES ALEGRIA, chilena, dueña de casa, casada, cédula  
8 nacional de identidad número cuatro millones cuarenta y nueve mil  
9 novecientos ochenta y seis guión cinco, domiciliada en calle  
10 Aldunate número dos mil ochocientos cuarenta y dos, Comuna de  
11 Renca, Santiago; don HUMBERTO DIAZ CASANUEVA, chileno, escritor,  
12 casado, cédula nacional de identidad número trescientos cuarenta  
13 y siete mil ochocientos treinta y cuatro guión tres, domiciliado  
14 en calle Hernando de Aguirre número mil ciento veintiocho, Comuna  
15 de Providencia, Santiago; don JUAN GUILLERMO HUMBERTO ZAVALA  
16 URZUA, chileno, casado, historiador, cédula nacional de identidad  
17 número cinco millones setecientos catorce mil quinientos cuarenta  
18 y ocho guión K, domiciliado en calle José Sapiola número ocho mil  
19 treinta y uno, Comuna de La Reina, Santiago; don LEANDRO ANDRES  
20 SANCHEZ PINO, chilena, casado, fotógrafo, cédula nacional de  
21 identidad número diez millones ciento sesenta y cinco mil  
22 ochocientos treinta y tres guión tres, domiciliado en calle  
23 Pinguino número cuatro mil cuarenta y uno, Comuna de Estación  
24 Central, Santiago; don MARCELO AMBROSIO CASTILLO SANCHEZ,  
25 chileno, soltero, estudiante, cédula nacional de identidad número  
26 diez millones trescientos noventa y seis mil doscientos  
27 veintisiete guión siete, domiciliado calle Violler número ocho,  
28 departamento veintitres, Santiago; don MARIO JAVIER SANCHEZ PINO,  
29 chileno, casado, estudiante, cédula nacional de identidad número  
30



Archivo Judicial Santiago



nueve millones seiscientos un mil setenta y uno guión cero;

1 domiciliado en Pasaje Cuatro número dos mil treinta y cinco,

2 Población Santiago, Comuna de Estación Central, Santiago; doña

3 MARIA ANDREA MUÑOZ ARAYA, chilena, soltera, secretaria, cédula

4 nacional de identidad número nueve millones seiscientos ochenta y

5 un mil ciento tres guión nueve, domiciliada en Pasaje Los Azares

6 número tres mil doscientos noventa y uno, Villa Los Nuevos

7 Prados, Comuna de Puente Alto, Santiago; don JAIME LEON SUAREZ

8 BASTIDAS, chileno, casado, profesor, cédula nacional de identidad

9 número dos millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil

10 setecientos cuarenta y cuatro guión tres, domiciliado en Segunda

11 Transversal número cinco mil novecientos catorce, Comuna de San

12 Miguel, Santiago; don JOSE JOAQUIN BRUNNER RIED, chileno, casado,

13 sociólogo, cédula nacional de identidad número cuatro millones

14 setecientos cuarenta y tres mil quinientos veintidos guión seis,

15 domiciliado en calle Carlos Silva Vildósola número ocho mil

16 seiscientos sesenta y uno, casa C, Comuna de La Reina, Santiago;

17 don ETIENNE LEFRANC HERNANDEZ, chileno, casado, ingeniero

18 informático, cédula nacional de identidad número tres millones

19 setecientos seis mil novecientos veintiseis guión cuatro,

20 domiciliado en calle Los Directores número cinco mil seiscientos

21 cuarenta y seis, Comuna de Peñalolén, Santiago; doña MARCIA

22 ISABEL TOLOSA SOZA, chilena, soltera, egresada de psicología, y

23 Coordinadora Proyecto La Pintana "CESOC", cédula nacional de

24 identidad número ocho millones ciento setenta y cuatro mil

25 quinientos treinta y cinco guión ocho, domiciliada en calle Simón

26 González número ocho mil doscientos diez guión A, Comuna de La

27 Reina, Santiago; doña MARIA CECILIA SUAREZ INDART, chilena,

28 soltera, economista, cédula nacional de identidad número seis

29 millones trescientos sesenta y dos mil ochocientos cuarenta y

30

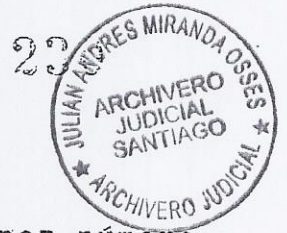
5187210





doscientos treinta

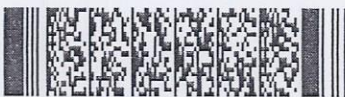
NOTARIA  
KAMEL SAQUEL ZAROR  
Morandé Nº 279 - Fonos: 6984264 - 715018  
Santiago



cuatro guión uno, domiciliado en calle Walter Martínez número

1 cinco mil novecientos treinta y cuatro, Comuna de San Miguel,  
2 Santiago; don RAFAEL HERNAN RUIZ MOSCATELLI, chileno, casado,  
3 escritor, cédula nacional de identidad número cinco millones  
4 trescientos veintiseis mil quinientos noventa y cinco guión seis,  
5 domiciliado en Avenida Providencia número mil cien, departamento  
6 mil setecientos cuatro, Comuna de Providencia, Santiago; don  
7 ANDRES NICOLAS GALANAKIS TAPIA, chileno, casado, comerciante,  
8 cédula nacional de identidad número cinco millones quinientos  
9 ochenta y siete mil ciento setenta y cinco guión dos, domiciliado  
10 en calle Elisa Cole número quince, departamento tres, Santiago;  
11 doña DENISE SIMONE PASCAL ALLENDE, chilena, casada, arquitecto  
12 paisajista, cédula nacional de identidad número cuatro millones  
13 quinientos cincuenta y nueve mil novecientos sesenta y cinco  
14 guión cinco, domiciliada en calle Santo Domingo número cuatro mil  
15 cuarenta y siete, Comuna de Quinta Normal, Santiago; don JORGE  
16 ENRIQUE CHADWICK VERGARA, chileno, casado, licenciado en  
17 administración de empresas, cédula nacional de identidad número  
18 tres millones ochocientos setenta mil ciento treinta y siete  
19 guión uno, del mismo domicilio anterior; doña MARTA ROSA MELO,  
20 chilena, soltera, empleada, cédula nacional de identidad número  
21 dos millones trescientos veintiocho mil trescientos cuarenta y  
22 cinco guión K, domiciliada en Diagonal Paraguay número  
23 trescientos sesenta y uno, departamento doscientos quince, Torre  
24 Diez, Comuna de Santiago Centro, Santiago; don HUGO ARCE ALVAREZ,  
25 chileno, casado, comerciante, cédula nacional de identidad número  
26 tres millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos  
27 noventa y ocho guión cero, domiciliado en calle Carlos Carvacho  
28 número cuatrocientos dos, Comuna de Puente Alto, Santiago; doña  
29 AMALIA CRISTINA ROMERO CESPEDES, chilena, casada, fotógrafo,  
30

Archivo Judicial Santiago





cédula nacional de identidad número cinco millones ochocientos

1 dos mil novecientos treinta y nueve guión cero, domiciliada en  
2 calle Ricardo Ayala número número trescientos dieciséis, Comuna  
3 de Maipú, Santiago; don JORGE OMAR FUENTEALBA DIAZ, chileno,  
4 estudiante, soltero, cédula nacional de identidad número diez  
5 millones setecientos cuarenta mil setecientos diecisiete guión  
6 cero, domiciliado en calle Las Araucarias número siete mil  
7 ochocientos sesenta y cuatro, Villa Santa Adela, Cerrillos,  
8 Comuna de Maipú, Santiago; don PATRICIO TAPIA SANTIBAÑEZ,  
9 chileno, empresario, casado, cédula nacional de identidad número  
10 seis millones trescientos sesenta y tres mil cuatrocientos  
11 cuarenta y uno guión siete, domiciliado en calle Víctor Domingo  
12 Silva número tres mil ochocientos cuarenta, Comuna de Macul,  
13 Santiago; don OSCAR EDUARDO CARPENTER VILLAGRA, chileno,  
14 comerciante, soltero, cédula nacional de identidad número cinco  
15 millones setecientos siete mil ochocientos cincuenta y ocho guión  
16 ocho, domiciliado en calle Macul tres mil ciento ochenta y tres,  
17 departamento veintitres, Comuna de Macul, Santiago; don GUARANI  
18 PEREDA DA ROSA, chileno, casado, periodista, cédula nacional de  
19 identidad número seis millones veintisiete mil ochocientos  
20 ochenta y dos guión dos, domiciliado en calle Tulipanes número  
21 dos mil ciento cuarenta y dos, Santiago; don ALEJANDRO OCTAVIO  
22 TRAVERSO CARVAJAL, chileno, profesor, soltero, cédula nacional de  
23 identidad número seis millones seiscientos once mil dieciséis  
24 guión ocho, domiciliado en calle Angamos número doscientos  
25 setenta, Santiago; don FIDEL NICANOR HERRERA QUIROGA, chileno,  
26 casado, educador, cédula nacional de identidad número seis  
27 millones doscientos ochenta y cinco mil seiscientos cincuenta y  
28 cinco guión seis, domiciliado en calle Dos Número once mil  
29 cuatrocientos sesenta y cuatro, Comuna La Florida, Santiago; don  
30





doscientos treinta y uno

NOTARIA  
KAMEL SAQUEL ZAROR  
Morandé Nº 279 - Fonos: 6984264 - 715018  
Santiago

23



ANGEL SEGUNDO CEPEDA BECERRA, chileno, casado, empleado, cédula

1 nacional de identidad número tres millones trescientos  
2 catorce mil trescientos treinta y cuatro guión seis, domiciliado  
3 en Pasaje Cinco número mil doscientos cuarenta y uno, Villa  
4 O'Higgins, Comuna La Florida, Santiago; don JACOBO SCHATAN  
5 WEITZMAN, chileno, economista, casado, cédula nacional de  
6 identidad número un millón doscientos trece mil novecientos  
7 sesenta guión ocho, domiciliado en calle Presidente Riesco número  
8 tres mil nueve, departamento noventa y dos, Comuna de Las Condes,  
9 Santiago; don PEDRO CASTILLO YANEZ, chileno, médico cirujano,  
10 casado, cédula nacional de identidad número un millón ochocientos  
11 cincuenta y dos mil setecientos treinta y nueve guión uno,  
12 domiciliado en calle Traiguén número dos mil trescientos treinta  
13 y dos, Comuna de Providencia, Santiago; don HUMBERTO AGUSTIN  
14 CAPELLO NOVOA, chileno, empleado, casado, cédula nacional de  
15 identidad número cuatro millones doscientos dieciocho mil  
16 trescientos treinta y tres guión cuatro, domiciliado en calle  
17 Alciras número seis mil ciento veinte, Villa Iberia, Comuna de La  
18 Granja, Santiago; don RAUL EUGENIO IRIARTE GONZALEZ, chileno,  
19 constructor civil, casado, cédula nacional de identidad número  
20 tres millones trescientos cincuenta y cinco mil doscientos  
21 ochenta y cuatro guión K, domiciliado en calle Echeñique número  
22 cuatro mil ciento cuarenta y seis, Comuna de Ñuñoa, Santiago; don  
23 JOSE RAMON ASTORGA BARRIGA, chileno, casado, abogado, cédula  
24 nacional de identidad número cuatrocientos mil ochocientos  
25 cincuenta y nueve guión seis, domiciliado en calle Bustos número  
26 dos mil noventa, Comuna de Providencia, Santiago; doña CECILIA  
27 MARCELA DELGADO DELGADO, chilena, soltera, artesana, cédula  
28 nacional de identidad número nueve millones setecientos ochenta y  
29 cinco mil doscientos seis guión cinco, domiciliada en calle Padre  
30







Rutilio Grande número mil ciento ochenta y seis, Villa El Molino,

1 Comuna de Puente Alto, Santiago; don GERMAN DEL CARMEN ROJAS  
 2 DONOSO, chileno, casado, empleado, cédula nacional de identidad  
 3 número cinco millones novecientos ochenta y seis mil doscientos  
 4 setenta guión siete, domiciliado en calle De La Reina número cero  
 5 mil treinta y nueve, San Jerónimo, Comuna de Puente Alto,  
 6 Santiago; don ARTURO AGUIRRE GACITUA, chileno, casado,  
 7 electricista, cédula nacional de identidad número seis millones  
 8 sesenta y dos mil ciento cuarenta y cuatro guión seis,  
 9 domiciliado en Camino a Melipilla número siete mil novecientos  
 10 diez, Villa Santa Adela, Comuna de Maipú, Santiago; don FELIX  
 11 SEGUNDO GALVEZ ARAYA, chileno, obrero, casado, cédula nacional de  
 12 identidad número cuatro millones ciento treinta y cinco mil  
 13 novecientos veintitres guión cuatro, domiciliado en Uno Poniente  
 14 número dos mil veintidos, Comuna de Renca, Santiago; don SERGIO  
 15 NAVARRETE BARRUETO, chileno, casado, economista, cédula nacional  
 16 de identidad número dos millones treinta y cuatro mil uno guión  
 17 cero, domiciliado en calle Once de Septiembre número dos mil  
 18 ciento cincuenta y cinco, Departamento ochocientos tres, Comuna  
 19 de Providencia, Santiago; don MANUEL ARTEMIO ROJAS DEL RIO,  
 20 chileno, empleado, casado, cédula nacional de identidad número  
 21 tres millones ciento noventa y un mil novecientos once guión  
 22 ocho, domiciliado en calle Chacabuco número doscientos  
 23 veintitres, Comuna de Colina, Santiago; don CIRO IBAÑEZ QUEVEDO,  
 24 chileno, oficial de ejército - R - casado, cédula nacional de  
 25 identidad número un millón quinientos cincuenta y siete mil  
 26 seiscientos dos guión dos, domiciliado en calle María de Iglesias  
 27 número cuatro mil cuatrocientos veintidos, Comuna de Ñuñoa,  
 28 Santiago; don FRANCISCO FERNANDO GONZALEZ RUIZ, chileno, corredor  
 29 de seguros, casado, cédula nacional de identidad número un millón  
 30





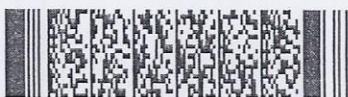
doscientos veintiocho

NOTARIA  
KAMEL SAQUEL ZAROR  
Morandé N° 279 - Fonos: 6984264 - 715018  
Santiago

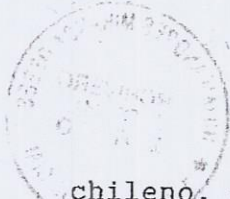


doscientos veintiocho mil quinientos setenta y ocho guión siete,

1 domiciliado en calle Arturo Prat número mil nueve, Departamento  
2 cuatrocientos tres, Santiago; don JUAN ALBERTO SEGUNDO OCHOA  
3 OLIVERO, chileno, profesor de estado, casado, cédula nacional de  
4 identidad número dos millones novecientos ochenta y siete mil  
5 diecisiete guión nueve, domiciliado en calle Caleu número mil  
6 ochocientos sesenta y uno, Comuna de Las Condes, Santiago; don  
7 HECTOR CORTES CASTRO, chileno, médico, casado, cédula nacional de  
8 identidad número dos millones cuatrocientos cincuenta y dos mil  
9 seiscientos ochenta y cuatro guión cuatro, domiciliado en calle  
10 Marcoleta número setenta y siete, departamento número cincuenta y  
11 dos, Santiago; don FRANCISCO SIMON RIVAS LARRAIN, chileno,  
12 médico, casado, cédula nacional de identidad número cuatro  
13 millones setecientos setenta y cinco mil catorce guión ocho,  
14 domiciliado en calle Fitz-Roy número mil seiscientos treinta y  
15 cinco, Comuna de Las Condes, Santiago; don GUSTAVO SALVO PEREIRA,  
16 chileno, empresario, casado, cédula nacional de identidad número  
17 siete millones cuatrocientos ochenta y nueve mil quinientos uno  
18 guión ocho, domiciliado en Avenida Holanda número dos mil  
19 ochocientos siete, Comuna de Providencia, Santiago; don IGNACIO  
20 AURELIO ALIAGA RIQUELME, chileno, cineasta, casado, cédula  
21 nacional de identidad número seis millones ciento sesenta y dos  
22 mil cuarenta y ocho guión seis, domiciliado en calle Ricardo  
23 Ayala número trescientos dieciseis, Comuna de Maipú, Santiago;  
24 doña ANA BERNARDA BELL JARAS, chilena, educadora social, casada,  
25 cédula nacional de identidad número seis millones ochocientos  
26 setenta y nueve mil seiscientos cuarenta y ocho guión dos,  
27 domiciliada en Villa Jaime Eyzaguirre, calle Nueva número mil  
28 ochocientos sesenta, departamento doce, Comuna de Ñuñoa,  
29 Santiago; don RODRIGO XIMENO DE ARTEAGABEITIA HALLEY-HARRIS,  
30

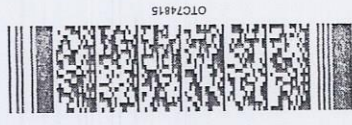






chileno, periodista, casado, cédula nacional de identidad número

1 cuatro millones seiscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos  
2 treinta y cuatro guión seis, domiciliado en calle Américo  
3 Vespuccio número mil quinientos treinta y dos, Block doce, Comuna  
4 de Peñalolén, Santiago; don CARLOS OCTAVIO OMINAMI PASCUAL,  
5 chileno, soltero, economista, cédula nacional de identidad número  
6 cinco millones cuatrocientos setenta mil seiscientos setenta y  
7 ocho guión dos, domiciliado en calle Doctor Roberto del Río  
8 número mil trescientos ocho, Comuna de Providencia, Santiago; don  
9 ADOLFO IVAN SANCHEZ RUMINOT, chileno, profesor, casado, cédula  
10 nacional de identidad número cinco millones doscientos cincuenta  
11 y siete mil setecientos nueve guión ocho, domiciliado en calle  
12 Dieciocho de Septiembre, Block veintitres, departamento  
13 veintitres, de la ciudad de Osorno y de paso en ésta; don  
14 ULDARICIO MANUEL FIGUEROA VALDIVIA, chileno, empleado, casado,  
15 cédula nacional de identidad número tres millones doscientos  
16 cuarenta y tres mil novecientos cuarenta y dos guión K,  
17 domiciliado en calle Luis Deppe número mil doscientos cincuenta y  
18 dos guión B, Valdivia, de paso en ésta; don SERGIO HUMBERTO SILVA  
19 PIDERIT, chileno, jubilado, casado, cédula nacional de identidad  
20 número dos millones treinta y un mil ochocientos treinta y cinco  
21 guión K, domiciliado en calle Bilbao número tres mil setecientos  
22 setenta y cinco guión cero, departamento dos mil cuatro, Comuna  
23 de Providencia, Santiago; don LUCIO ANTONIO PARADA DAGNINO,  
24 chileno, abogado, casado, cédula nacional de identidad número dos  
25 millones sesenta y seis mil quinientos ochenta guión siete,  
26 domiciliado en Avenida Lyon número trescientos sesenta y ocho,  
27 Comuna de Providencia, Santiago; doña SILVIA MONICA ISABEL SILVA  
28 IRIARTE, chilena, educadora, casada, cédula nacional de identidad  
29 número cuatro millones novecientos diecinueve mil quinientos  
30





doscientos treinta y tres.

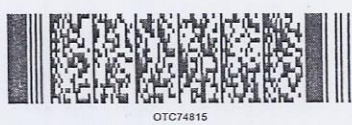


NOTARIA  
KAMEL SAQUEL ZAROR  
Morandé N° 279 - Fonos: 6984264 - 715018  
Santiago

cincuenta y seis guión uno, domiciliado en Pasaje Avalos número

1 cinco mil trescientos ochenta y tres, Comuna de Ñuñoa, Santiago;  
 2 don GUSTAVO FRANCISCO ZEPEDA CAMILLIENE, chileno, analista,  
 3 casado, cédula nacional de identidad número cinco millones  
 4 setecientos setenta y tres mil doscientos catorce guión ocho,  
 5 domiciliado en calle Manantiales número seis mil doscientos  
 6 noventa y nueve, Comuna de Cerro Navia, Santiago; don GULIANO  
 7 SERGIO SILVA BUSTOS, chileno, empleado, casado, cédula nacional  
 8 de identidad número seis millones ochocientos sesenta y seis mil  
 9 trescientos treinta guión K, domiciliado en calle Manuela  
 10 Errázuriz número cuatro mil quinientos diez, Comuna de San  
 11 Miguel, Santiago; don HERNAN ENRIQUE ALBERTO URIZ, chileno,  
 12 antropólogo, soltero, cédula nacional de identidad número seis  
 13 millones quinientos setenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y  
 14 ocho guión cero, domiciliado en calle Manuel Errázuriz número  
 15 tres mil seiscientos cincuenta, Comuna de San Miguel, Santiago;  
 16 don JORGE LUIS DIAZ MUJICA, chileno, técnico capacitador, casado,  
 17 cédula nacional de identidad número siete millones seiscientos  
 18 cincuenta y un mil quinientos veinte guión cuatro, domiciliado en  
 19 Pasaje Jeovani Mochi número tres mil novecientos sesenta y tres,  
 20 Comuna de Puente Alto, Santiago; doña ANA MARIA DE LA JARA  
 21 GOYENECHÉ, chilena, asistente social, casada, cédula nacional de  
 22 identidad número seis millones veintitres mil seiscientos treinta  
 23 y cinco guión seis, domiciliada en calle Bernarda Marín número  
 24 cuatrocientos noventa y seis, departamento C, Comuna de  
 25 Providencia, Santiago; don JUAN EUGENIO GUERRA MONSALVE, chileno,  
 26 casado, cientista laboral, cédula nacional de identidad número  
 27 cinco millones novecientos veintiseis mil setecientos noventa y  
 28 nueve guión K, domiciliada en calle Antonio Varas número  
 29 doscientos cuarenta, departamento ciento noventa y seis,  
 30

Archivo Judicial Santiago



01074815



Santiago; don MARCELO EDUARDO RAMIREZ ANDRADE, chileno, soltero,

1 estudiante, cédula nacional de identidad número once millones

2 ciento noventa y dos mil ciento sesenta y dos guión ocho,

3 domiciliado en Licenciado Guerrero número trece mil setecientos

4 noventa y dos, Comuna de San Bernardo; Santiago; don SERGIO TOMAS

5 MUÑOZ FLORES, chileno, soltero, comunicador social, cédula

6 nacional de identidad número seis millones ciento cincuenta y

7 tres mil doscientos noventa guión cero, domiciliado en calle

8 Tannenbaum número quinientos sesenta y dos, Comuna de San Miguel,

9 Santiago; doña CLAUDIA RUTH IGNACIA FUNES LEYTON, chilena,

10 casada, empleada, cédula nacional de identidad número seis

11 millones cuatrocientos noventa y tres mil ochocientos cuarenta y

12 ocho guión siete, domiciliada en calle García Hurtado de Mendoza

13 número siete mil seiscientos ochenta y tres, Comuna de La

14 Florida, Santiago; doña GLORIA ISABEL RODRIGUEZ ROCHA, chilena,

15 casada, obrera química, cédula nacional de identidad número seis

16 millones seis mil ciento trece guión cero, domiciliada en calle

17 Sargento Aldea número veintiocho, Paradero Veintiocho, Gran

18 Avenida, Comuna La Cisterna, Santiago; don SERGIO EDUARDO EDWARDS

19 MARTINI, chileno, casado, estadístico, cédula nacional de

20 identidad número cuatro millones novecientos cuarenta y cuatro

21 mil seiscientos noventa y cuatro guión dos, domiciliado en calle

22 Ignacio Carrera Pinto número ciento treinta y uno guión C,

23 departamento doce, Comuna de Ñuñoa, Santiago; doña CRISTINA

24 ALEJANDRA MUÑOZ ARAYA, chilena, soltera, secretaria, cédula

25 nacional de identidad número nueve millones novecientos noventa y

26 un mil sesenta y uno guión cinco, domiciliada en calle Quebrada

27 Víctor mil cien, Comuna de Peñalolén, Santiago; don RAUL DEL

28 ROSARIO ALVAREZ CORTES, chileno, estudiante, casado, cédula

29 nacional de identidad número nueve millones doscientos noventa y

30





Doscientos treinta y cinco.

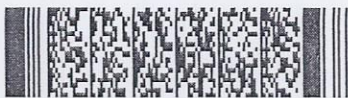
NOTARIA  
KAMEL SAQUEL ZAROR  
Morandé Nº 279 - Fonos: 6984264 - 715018  
Santiago

23



dos mil ochocientos treinta y cinco guión siete, domiciliado en:

1 calle Rio Loa número siete mil seiscientos treinta y cinco,  
2 Comuna de Las Condes, Santiago; don ISIDORO FRANCISCO TOHA  
3 GONZALEZ, chileno, médico, casado, cédula nacional de identidad  
4 número dos millones ochocientos cincuenta y nueve mil setenta y  
5 siete guión seis, domiciliado en calle Libertad número  
6 ochocientos veinte, Chillán, de paso en ésta; don JAIME MANUEL  
7 TOHA GONZALEZ, casado, chileno, ingeniero forestal, cédula nacional de  
8 identidad número cuatro millones noventa y tres mil doscientos  
9 siete guión cero, domiciliado en calle Estrella Solitaria número  
10 cuatro mil ochocientos treinta y uno, Comuna de Ñuñoa, Santiago;  
11 don OSVALDO CARLOS GERMAN PUCCIO HUIDOBRO, chileno, casado,  
12 cientista político, cédula nacional de identidad número seis  
13 millones trescientos setenta y cuatro mil ochocientos treinta y  
14 tres guión uno, domiciliado en calle San Jorge número ochenta y  
15 tres, Comuna de Ñuñoa, Santiago; don RAFAEL LUIS GUMUCIO RIVAS,  
16 chileno, profesor, casado, cédula nacional de identidad número  
17 cuatro millones quinientos cincuenta y ocho mil novecientos  
18 sesenta guión nueve, domiciliado en calle Esmeralda número  
19 seiscientos treinta y seis, Santiago; don CLAUDIO DAVID CHANDIA  
20 RALPH, chileno, técnico industrial, casado, cédula nacional de  
21 identidad número nueve millones cuatrocientos un mil doscientos  
22 dieciseis guión tres, domiciliado en Avenida San Francisco número  
23 ocho mil novecientos setenta y cinco, Block uno, departamento  
24 treinta y uno, Comuna de Pudahuel, Santiago; doña ROSA JARA  
25 BARRIA, chilena, casada, dueña de casa, cédula nacional de  
26 identidad número dos millones doscientos treinta y ocho mil  
27 quinientos cuarenta y siete guión K, domiciliada en calle San  
28 Pablo número mil ciento treinta y nueve, departamento seiscientos  
29 trece, Comuna Santiago Centro, Santiago; don RAMON RAFAEL MONTES  
30







PARRAGUEZ, chileno, casado, empleado, cédula nacional de

1 identidad número cinco millones cincuenta y seis mil veintiocho  
2 guión siete, domiciliado en Pasaje Montreal número mil doscientos  
3 noventa y siete, Villa Canadá, Comuna de La Florida, Santiago;  
4 don ALVARO LUIS BRIONES RAMIREZ, chileno, casado, ingeniero  
5 comercial, cédula nacional de identidad número cinco millones  
6 cincuenta y nueve mil setecientos noventa y uno guión uno,  
7 domiciliado en calle Agustinas número ochocientos cincuenta y  
8 tres, departamento mil quince, Comuna Santiago Centro, Santiago;  
9 doña PATRICIA ELIZABETH RAMIREZ VALLE, chilena, soltera,  
10 secretaria, cédula nacional de identidad número siete millones  
11 trescientos dieciocho mil ochocientos treinta guión K,  
12 domiciliada en calle Futralenfü número tres mil quinientos  
13 cincuenta, Comuna de Conchalí, Santiago; don JAIME FRANCISCO  
14 TRONCOSO VALDES, chileno, casado, administrador público, cédula  
15 nacional de identidad número seis millones quinientos cincuenta  
16 mil ciento diez guión cuatro, domiciliado en Lo Plaza número  
17 setecientos veintiseis, departamento doscientos doce, Comuna de  
18 Ñuñoa, Santiago; don ISIDRO GAETE SOTO, chileno, casado, contador  
19 auditor, cédula nacional de identidad número tres millones  
20 ochocientos treinta y ocho mil setecientos ochenta y siete guión  
21 uno, domiciliado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins número  
22 ciento cincuenta y uno, Santiago; don MARIO ARMANDO VERA  
23 MALDONADO, chileno, corredor de propiedades, casado, cédula  
24 nacional de identidad número cinco millones seiscientos cuarenta  
25 mil cuatrocientos sesenta y cinco guión uno, domiciliado en calle  
26 Venezuela número cuatro mil ciento cinco, Comuna de Maipú;  
27 Santiago; don JOSE SERGIO BARRIA PEREZ, chileno, ingeniero  
28 agrónomo, casado, cédula nacional de identidad número tres  
29 millones novecientos setenta y cinco mil seiscientos veintiuno  
30





Doscientos treinta cinco

NOTARIA  
KAMEL SAQUEL ZAROR  
Morandé Nº 279 - Fonos: 6984264 - 715018  
Santiago

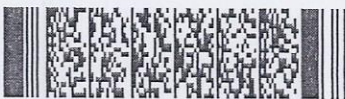


guión ocho, domiciliado en Avenida Holanda número dos mil

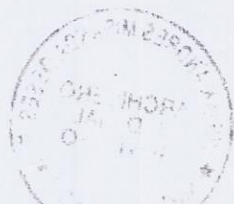
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

trescientos cincuenta, Comuna de Providencia, Santiago; don  
**BERNARDO DEL CARMEN VARGAS FERNANDEZ**, chileno, empleado, casado,  
cédula nacional de identidad número cinco millones quinientos  
noventa y tres mil doscientos ochenta y seis guión siete,  
domiciliado en calle Bustamante número ciento treinta, Santiago;  
doña **LUISA VICTORIA BAEZA FERNANDEZ**, chilena, asistente social,  
soltera, cédula nacional de identidad número seis millones ciento  
noventa y un mil doscientos cuarenta y uno guión K, domiciliado  
en calle Vicente Pérez Rosales número mil seiscientos cincuenta y  
cuatro, casa F, Comuna de La Reina, Santiago; doña **MARIA VIRGINIA  
RODRIGUEZ CAÑAS**, chilena, asistente social, casada, cédula  
nacional de identidad número cuatro millones quinientos  
veintitres mil ciento treinta y cinco guión seis, domiciliada en  
calle Merced número doscientos setenta y seis, departamento  
noventa y uno, Santiago; don **JULIO PABLO RUIZ FERNANDEZ**, chileno,  
sociólogo, casado, cédula nacional de identidad número cuatro  
millones setecientos cuarenta y un mil ciento noventa y ocho  
guión K, domiciliado en calle Pedro de Valdivia número tres mil  
ciento veintiuno, departamento ochenta y ocho, Comuna de Ñuñoa,  
Santiago; don **PATRICIO ALFONSO QUIROGA ZAMORA**, chileno, casado,  
historiador, cédula nacional de identidad número seis millones  
noventa y seis mil cuatrocientos noventa y nueve guión ocho,  
domiciliado en calle Los Alerces número tres mil doscientos  
siete, Comuna de Ñuñoa, Santiago; don **RAUL ARTURO RAMIREZ  
FAUNDEZ**, chileno, técnico en administración de empresas, casado,  
cédula nacional de identidad número cinco millones quinientos  
setenta y cuatro mil seiscientos veinte guión seis, domiciliado  
en calle García Hurtado de Mendoza número siete mil seiscientos  
ochenta y tres, Comuna de La Florida, Santiago; don **PEDRO ENRIQUE**

Archivo Judicial Santiago







ROBLES SAAVEDRA, chileno, casado, profesor, cédula nacional de

1 identidad número siete millones doscientos setenta mil ciento  
2 treinta y uno guión tres, domiciliado en calle Chahuín número  
3 cero mil doscientos ochenta y dos, Comuna de Puente Alto,  
4 Santiago; doña MARIA ELENA CARRERA VILLAVICENCIO, chilena, viuda,  
5 médico, cédula nacional de identidad número dos millones  
6 quinientos sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y uno guión  
7 cero, domiciliada en calle Quincay número dos mil diez, Comuna de  
8 La Florida, Santiago; don MARTIN AUGUSTO URBINA HERRERA, chileno,  
9 casado, jubilado, cédula nacional de identidad número  
10 cuatrocientos ochenta y dos mil doscientos ochenta guión tres,  
11 domiciliado en calle Dieciocho número cuarenta y cinco,  
12 departamento C, cuarto piso, Santiago; don RENATO RIGOBERTO  
13 VERDUGO HAZ, chileno, abogado, casado, cédula nacional de  
14 identidad número dos millones doscientos treinta y seis mil  
15 seiscientos cuarenta y uno guión seis, domiciliado en calle  
16 Huérfanos número mil ciento sesenta, oficina trescientos cuatro,  
17 Santiago; don GONZALO DANIEL MARTNER FANTA, chileno, casado,  
18 economista, cédula nacional de identidad número siete millones  
19 quinientos catorce mil ochocientos cuarenta y seis guión uno,  
20 domiciliado en calle Doctor Johow número setecientos veinte,  
21 Comuna de Ñuñoa, Santiago; don LUIS ALBERTO SIERRA BOSCH,  
22 chileno, soltero, economista, cédula nacional de identidad número  
23 cuatro millones ochocientos setenta y ocho mil quinientos noventa  
24 y cinco guión seis, domiciliado en calle San Francisco número  
25 quinientos cuarenta y ocho, Santiago; don DANIEL ENRIQUE VARGAS  
26 ORELLANA, chileno, casado, cientista social, cédula nacional de  
27 identidad número siete millones seiscientos veinticinco mil  
28 cuatrocientos treinta y cinco guión cuatro, domiciliado en Pasaje  
29 Dos número ciento setenta y cinco, Villa Empart, Comuna de Puente  
30





doscientos treinta y seis.

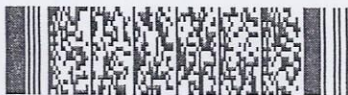
NOTARIA  
KAMEL SAQUEL ZAROR  
Morandé Nº 279 - Fonos: 6984264 - 715018  
Santiago

236

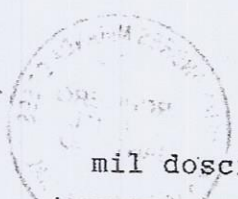


Alto, Santiago, don **MARIO LEONARDO ALBURQUERQUE FUSCHINI**,

1 chileno, sociólogo, casado, cédula nacional de identidad número  
2 seis millones trescientos setenta y cinco mil dieciocho guión  
3 dos, domiciliado en calle Sorrento número tres mil setenta y  
4 cuatro, Comuna de Macul, Santiago; doña **IRMA ELENA CACERES**  
5 **SOUDAN**, chilena, casada, dueña de casa, cédula nacional de  
6 identidad número dos millones cuatrocientos nueve mil cuarenta y  
7 uno guión ocho, domiciliado en calle Apoquindo número seis mil  
8 ochocientos ochenta y nueve, Comuna de Las Condes, Santiago; don  
9 **JOSE MIGUEL GARRIDO GONZALEZ**, chileno, vendedor, casado, cédula  
10 nacional de identidad número seis millones ochocientos veinte mil  
11 quinientos noventa y uno guión tres, domiciliado en calle José  
12 Miguel Carrera número setecientos treinta y seis, departamento  
13 veinticinco, Villa O'Higgins, Talagante, de paso en ésta; doña  
14 **MONICA JUANA GALLARDO ARENAS**, chilena, analista, casada, cédula  
15 nacional de identidad número siete millones cuatrocientos  
16 dieciocho mil cuatrocientos nueve guión K, domiciliada en calle  
17 Los Directores número cinco mil seiscientos cuarenta y seis,  
18 Comuna de Peñalolén, Santiago; doña **MARTA BERNARDITA ELISA**  
19 **CANCINO DIAZ**, chilena, asistente ejecutivo, soltera, cédula  
20 nacional de identidad número seis millones doscientos treinta y  
21 tres mil quinientos dieciseis guión cinco, domiciliada en calle  
22 Bandera número quinientos treinta y siete, oficina cuarenta y  
23 uno, Santiago; don **LUCIANO VALLE ACEVEDO**, chileno, trabajador  
24 social, casado, cédula nacional de identidad número seis millones  
25 setenta y dos mil quinientos noventa y tres guión cuatro,  
26 domiciliado en calle Esmeralda número mil setenta y cuatro,  
27 oficina trescientos tres, Valparaíso, de paso en esta; don **PEDRO**  
28 **GUMERA MATTA**, chileno, empleado, casado, cédula nacional de  
29 identidad número cuatro millones cuatrocientos ochenta y cuatro  
30







mil doscientos cuarenta y dos guión cuatro, domiciliado en calle

1 Promoncaes número mil seiscientos setenta, Comuna de Renca;

2 Santiago; don SAMUEL ANTONIO BERMEO PALMA, chileno, eléctrico,

3 casado, cédula nacional de identidad número cinco millones ciento

4 setenta y siete mil doscientos veintidos guión nueve, domiciliado

5 en calle Las Margaritas número dos mil trescientos veintiocho,

6 Comuna de Renca, Santiago; don FELIX MARCELO CONTRERAS NIETO,

7 chileno, periodista, casado, cédula nacional de identidad número

8 cinco millones once mil novecientos noventa y siete guión uno,

9 domiciliados en calle Los Nevados número dos mil novecientos

10 noventa y dos, Comuna de Providencia, Santiago; don JOSE DOMINGO

11 TRONCOSO RODRIGUEZ, chileno, casado, productor gráfico, cédula

12 nacional de identidad número cinco millones ochocientos noventa y

13 cuatro mil ciento setenta y dos guión siete, domiciliado en calle

14 Senda B número mil dieciseis, Block seis, departamento catorce,

15 San Ricardo, Comuna de La Pintana, Santiago; don JEAN PIERRE

16 LEFRANC HERNANDEZ, chileno, ingeniero, casado, cédula nacional de

17 identidad número seis millones ochocientos noventa y seis mil

18 novecientos treinta y cuatro guión tres, domiciliado en calle Rio

19 Loa número ocho mil setenta y siete, Comuna de Las Condes,

20 Santiago; don RODRIGO FERNANDO MUÑOZ VARGAS, chileno,

21 proyectista, casado, cédula nacional de identidad número cinco

22 millones ochocientos noventa y tres mil doscientos dieciseis

23 guión siete, domiciliado en Pasaje El Aromo número siete mil

24 cuatrocientos veintiseis, Comuna de Las Condes, Santiago; don

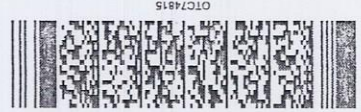
25 FELIX ALBINO MOSCOSO MOSCOSO, chileno, jubilado, casado, cédula

26 nacional de identidad número un millón doscientos cincuenta y

27 cinco mil doscientos noventa y seis guión tres, domiciliado en

28 calle Lucrecia Valdés número trescientos ochenta, Comuna de

29 Santiago Centro, Santiago; doña MARIA TERESA CHADWICK PIÑERA,





doscientos treinta y siete.

237

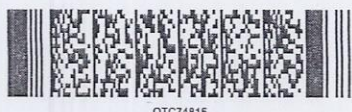


NOTARIA  
KAMEL SAQUEL ZAROR  
Morandé Nº 279 - Fonos: 6984264 - 715018  
Santiago

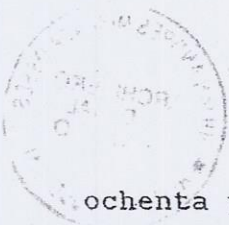
chilena, casada, socióloga, cédula nacional de identidad número

1 cinco millones ciento noventa y siete mil setecientos setenta y  
 2 cinco guión cero, domiciliada en Américo Vespucio Norte número  
 3 dos mil setenta y seis, Comuna de Las Condes, Santiago; don  
 4 **MANUEL JESUS JIMENEZ TORRES**, chileno, casado, empleado, cédula  
 5 nacional de identidad número tres millones cuatrocientos sesenta  
 6 y siete mil ciento veinticuatro guión nueve, domiciliado en  
 7 Población Santa Adriana, Pasaje Sesenta y Cuatro número mil  
 8 setecientos cuarenta y nueve, Comuna La Cisterna, Santiago; don  
 9 **ROLANDO CALDERON ARANGUIZ**, chileno, casado, senador de la  
 10 República, cédula nacional de identidad número cuatro millones  
 11 seiscientos ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta guión ocho,  
 12 domiciliado en calle Agustinas mil quinientos treinta y tres,  
 13 departamento doscientos once, Santiago; don **OSCAR IGNACIO**  
 14 **MAC-CLURE HORTAL**, chileno, casado, sociólogo, cédula nacional de  
 15 identidad número cinco millones ochocientos noventa y dos mil  
 16 doscientos sesenta y ocho guión cuatro, domiciliado en calle  
 17 Roberto Pretot número veintiseis, Santiago; don **JOSE SAUL BRAVO**  
 18 **GALLEGOS**, chileno, empleado, casado, cédula nacional de identidad  
 19 número seis millones setenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y  
 20 tres guión nueve, domiciliado en calle Millán número ochocientos  
 21 treinta y nueve, Rancagua, de paso en ésta; don **ALEX ALBERTO**  
 22 **ROSENFELD ALVAREZ**, chileno, empleado, casado, cédula nacional de  
 23 identidad número seis millones cuatrocientos diecisiete mil  
 24 ochocientos sesenta y tres guión seis, domiciliado en calle Dos  
 25 Sur número siete mil quinientos diecisiete, Parque Tobalaba,  
 26 Comuna de Peñalolén, Santiago; don **PATRICIO HURTADO PEREIRA**,  
 27 chileno, casado, abogado y periodista, cédula nacional de  
 28 identidad número dos millones quinientos siete mil seiscientos  
 29 setenta y cinco guión tres, domiciliado en Los Vilos número  
 30

Archivo Judicial Santiago

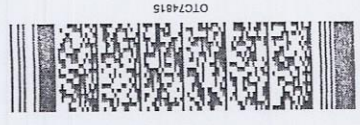






ochenta y cinco, Los Vilos, de paso en ésta; don GUSTAVO ADOLFO

1 VILLALOBOS SEPULVEDA, chileno, soltero, abogado, cédula nacional  
2 de identidad número cinco millones quinientos cuarenta y seis mil  
3 cuarenta y ocho guión cinco, domiciliado en calle Eleodoro Yáñez  
4 número mil seiscientos setenta y siete, Comuna de Providencia,  
5 Santiago; don RODRIGO MARIO GONZALEZ-LOPEZ, chileno, casado,  
6 abogado, cédula nacional de identidad número cinco millones  
7 seiscientos cuarenta y cuatro mil doscientos noventa y cinco  
8 guión dos, domiciliado en Ahumada doscientos treinta y seis,  
9 departamento seiscientos doce, Santiago; doña ANA MARIA DE LA LUZ  
10 EUGENIA SILVA DONOSO, chilena, soltera, socióloga, cédula  
11 nacional de identidad número cuatro millones cuatrocientos  
12 sesenta y siete mil quinientos veinticuatro guión dos,  
13 domiciliada en calle José Ramón Gutiérrez número doscientos  
14 ochenta y cuatro, cuarto piso, Santiago Centro, Santiago; don  
15 WASHINGTON DOMB SCOTT, chileno, soltero, abogado, cédula nacional  
16 de identidad número dos millones setecientos cuarenta y tres mil  
17 ciento setenta y ocho guión K, domiciliado en calle Compañía  
18 número mil ochenta y cinco, piso trece, Santiago; don LUIS  
19 ANTONIO ARAVENA SOTO, chileno, casado, empleado, cédula nacional  
20 de identidad número seis millones siete mil novecientos ochenta y  
21 nueve guión siete, domiciliada en Avenida Canto General número  
22 cero seiscientos cuarenta y uno, Comuna de La Granja, Santiago;  
23 don JOSE EDMUNDO RAFAEL JORQUERA ROSALES, chileno, casado,  
24 ingeniero, cédula nacional de identidad número cinco millones  
25 doscientos un mil ciento setenta y cuatro guión cuatro,  
26 domiciliado en calle Vicente Perez Rosales número mil trescientos  
27 cuarenta y cuatro, casa J, Comuna de La Reina, Santiago; don  
28 OSCAR VALENZUELA MORA, chileno, operador computacional, casado,  
29 cédula nacional de identidad número cuatro millones seiscientos  
30





OTIC

*doscientos treinta y ocho.*

NOTARIA  
KAMEL SAQUEL ZAROR  
Morandé Nº 279 - Fonos: 6984264 - 715018  
Santiago



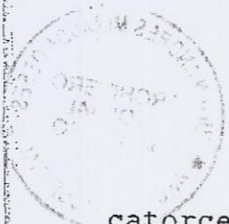
Archivo Judicial Santiago

cuarenta y cinco mil sesenta y tres guión nueve, domiciliado en

1 calle Rodrigo de Araya número tres mil diez, Comuna de Ñuñoa,  
 2 Santiago; don LUIS CAMILO JEREZ RAMIREZ, chileno, casado,  
 3 abogado, cédula nacional de identidad número tres millones  
 4 doscientos sesenta mil doscientos veinticuatro guión K,  
 5 domiciliado en calle Lota número dos mil doscientos cuarenta y  
 6 seis, Comuna de Providencia, Santiago; don JAIME EDUARDO ANDRADE  
 7 GUENCHOCOY, chileno, soltero, sociólogo, cédula nacional de  
 8 identidad número siete millones setecientos setenta y tres mil  
 9 quinientos veintiuno guión seis, domiciliado en calle Irán número  
 10 dos mil setecientos ochenta y ocho, Comuna de Macul, Santiago;  
 11 doña MARIA ISABEL ALLENDE BUSSI, chilena, socióloga, soltera,  
 12 cédula nacional de identidad número cuatro millones cuatrocientos  
 13 sesenta y cinco mil setecientos ochenta y dos guión uno,  
 14 domiciliada en Avenida El Bosque número ciento cincuenta y  
 15 cuatro, departamento noventa y uno, Comuna de Providencia,  
 16 Santiago; don GUILLERMO ANTONIO MIRANDA ROJAS, chileno,  
 17 historiador, casado, cédula nacional de identidad número cinco  
 18 millones quinientos sesenta y seis mil novecientos diez guión  
 19 cuatro, domiciliado en calle Los Jesuitas número seiscientos  
 20 veintisiete, departamento doce, Comuna de Providencia, Santiago;  
 21 don VICTOR MANUEL MATURANA WAIDELE, chileno, economista, casado,  
 22 cédula nacional de identidad número cinco millones ochocientos  
 23 noventa y cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro guión siete,  
 24 domiciliado en calle Roberto Pretot número veintiseis, Comuna de  
 25 Santiago Centro, Santiago; don JULIO ANDRES SALAS GUTIERREZ,  
 26 chileno, egresado de derecho, soltero, cédula nacional de  
 27 identidad número ocho millones quinientos treinta y seis mil  
 28 cuatrocientos cuarenta y dos guión uno, domiciliado en calle  
 29 Quilín número mil novecientos noventa y seis E, Departamento  
 30







catorce, Comuna de Macul, Santiago; don RICARDO ALEJANDRO SOLARI

1 SAAVEDRA, chileno, soltero, economista, cédula nacional de  
2 identidad número siete millones ciento cuatro mil veintisiete  
3 guión cinco, domiciliado en calle Miguel Claro número novecientos  
4 sesenta y cuatro, Comuna de Providencia, Santiago; don JAIME

5 CONSTANTE FLORENTINO ESPONDA FERNANDEZ, chileno, casado, abogado,  
6 cédula nacional de identidad número cinco millones trescientos  
7 seis mil cuatrocientos veintiuno guión tres, domiciliado en calle  
8 Luis Carrera número tres mil trescientos setenta, Comuna de La

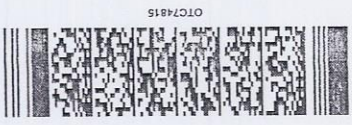
9 Florida, Santiago; don CAMILO ARMANDO SALVO INOSTROZA, chileno,  
10 casado, abogado, cédula nacional de identidad número tres  
11 millones ochocientos veinte mil seiscientos ochenta y cuatro  
12 guión dos, domiciliado en calle Claro Solar número doscientos  
13 ochenta y ocho, Temuco, de paso en ésta; don DIONISIO AQUILINO

14 SEISSUS GARCIA, chileno, egresado de sociología, casado, cédula  
15 nacional de identidad número siete millones cuatrocientos  
16 cuarenta y seis mil novecientos ochenta y nueve guión dos,  
17 domiciliado en calle Marcoleta número setenta y siete,  
18 departamento treinta y cinco, Santiago; don HERNAN AHUMADA

19 TRASLAVIÑA, chileno, abogado, casado, cédula nacional de  
20 identidad número diecinueve mil cuatrocientos veintiocho guión K,  
21 domiciliado en calle Francisco Contreras número seis mil  
22 cuatrocientos cinco, Comuna de La Reina, Santiago; don RENE OSCAR

23 JOFRE DELGADO, chileno, empleado, soltero, cédula nacional de  
24 identidad número ocho millones ochocientos catorce mil dieciseis  
25 guión ocho, domiciliado en calle Volcán Puyehue número ocho mil  
26 novecientos dos, Comuna de Peñalolén, Santiago; don ANICETO

27 RODRIGUEZ ARENAS, chileno, jubilado, casado, cédula nacional de  
28 identidad número un millón cuatrocientos sesenta y cinco mil  
29 ochenta y tres guión cero, domiciliado en calle Huérfanos número  
30





SOLARI

doscientos treinta y nueve.

239



NOTARIA  
KAMEL SAQUEL ZAROR  
Morandé Nº 279 - Fonos: 6984264 - 715018  
Santiago

mil doscientos noventa y cuatro, oficina cincuenta y seis,

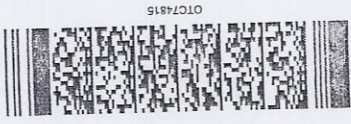
Archivo Judicial Santiago

1 Santiago; don JAIME ARTURO FUENTEALBA MALDONADO, chileno,  
 2 estudiante, casado, cédula nacional de identidad número nueve  
 3 millones sesenta y dos mil setecientos cincuenta y seis guión  
 4 dos, domiciliado en calle Elisa Cole número veinticinco,  
 5 Santiago; don CARLOS SAMUEL FUENTEALBA MUÑOZ, chileno, empleado,  
 6 casado, cédula nacional de identidad número seis millones  
 7 cuatrocientos cincuenta y dos mil seiscientos veintiocho guión  
 8 seis, domiciliado en calle Balmaceda número doscientos veintiuno,  
 9 Talagante, de paso en ésta; doña MARIA SOLEDAD LARRAIN HEIREMANS,  
 10 chilena, psicóloga, soltera, cédula nacional de identidad número  
 11 cinco millones seiscientos sesenta y tres mil ciento ocho guión  
 12 nueve, domiciliada en calle Capellán Abarzúa número doce, Comuna  
 13 de Providencia, Santiago; don ALFONSO ANTONIO LATHROP TEJOS,  
 14 chileno, empleado, casado, cédula nacional de identidad número  
 15 cinco millones quinientos cuarenta y cinco mil ciento cuarenta y  
 16 tres guión cinco, domiciliado en calle Maturana número ciento  
 17 treinta y dos, departamento cuarenta y dos, Santiago; don CARLOS  
 18 HUMBERTO CATEPILLAN GUINAO, chileno, fotógrafo, casado, cédula  
 19 nacional de identidad número seis millones seiscientos ochenta y  
 20 nueve mil trescientos veinticinco guión uno, domiciliado en calle  
 21 Ancud número mil veintinueve, Comuna de Maipú, Santiago; don  
 22 CIJIFREDO RENE VERA-VERA, chileno, caasdo, dirigente sindical,  
 23 cédula nacional de identidad número seis millones trescientos  
 24 sesenta mil treinta y siete guión siete, domiciliado en calle  
 25 Peatonal número treinta y ocho, Block cuarenta y cuatro,  
 26 departamento cuarenta y uno, Villa Jaime Eyzaguirre, Comuna de  
 27 Macul, Santiago; don JUAN CRISTIAN FERNANDO MUÑOZ MONASTERIO,  
 28 chileno, casado, dirigente sindical, cédula nacional de identidad  
 29 número siete millones trescientos sesenta y siete mil novecientos  
 30





ochenta y seis guión nueve, domiciliado en calle Borodin número  
 1 dos mil ochocientos noventa y siete guión A, Población Chile,  
 2 Comuna de San Joaquín, Santiag; don LUIS ALBERTO AVILES PAZ,  
 3 chileno, casado, dirigente sindical, cédula nacional de identidad  
 4 número cinco millones novecientos cincuenta mil doscientos  
 5 noventa y uno guión tres, domiciliado en calle Veinte número mil  
 6 ochocientos treinta y uno, Block nueve, departamento trece,  
 7 Población El Estanque, Comuna de Peñalolén, Santiago; don EDMUNDO  
 8 NELSON GARCIA ALEGRE, chileno, soltero, administrativo, cédula  
 9 nacional de identidad número seis millones doscientos cuarenta y  
 10 cinco mil setecientos veintiuno guión K, domiciliado en calle  
 11 General Velásquez número ciento noventa y cinco guión A,  
 12 Santiago; don JOSE MIGUEL INSULZA SALINAS, chileno, casado,  
 13 abogado, cédula nacional de identidad número cuatro millones  
 14 ciento tres mil veintiseis guión siete, domiciliado en calle Mac  
 15 Iver número cuatrocientos ochenta y cuatro, segundo piso, oficina  
 16 siete, Santiago; don LINCOYAN EDUARDO ZEPEDA VARAS, chileno,  
 17 casado, trabajador social, cédula nacional de identidad número  
 18 seis millones setecientos cuarenta y cinco mil setecientos  
 19 sesenta y siete guión seis, domiciliado en calle Perez Valenzuela  
 20 número mil seiscientos cincuenta y nueve, Comuna de Providencia,  
 21 Santiago; don GREGORIO CESAR NAVARRETE CID, chileno, casado,  
 22 administrador público, cédula nacional de identidad número cinco  
 23 millones cuatrocientos veintiseis mil trescientos veintiuno guión  
 24 K, domiciliado en Lo Plaza número cincuenta y cinco, Comuna de  
 25 Ñuñoa, Santiago; don AGUSTIN PIO GARCIA ESPINOZA, chileno,  
 26 casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número  
 27 dos millones trescientos cincuenta y nueve mil cuarenta y ocho  
 28 guión cuatro, domiciliado en calle Rosa O'Higgins número  
 29 doscientos veinte guión F, Comuna de Las Condes, Santiago; don  
 30





doscientos cuarenta

NOTARIA  
KAMEL SAQUEL ZAROR  
Morandé Nº 279 - Fonos: 6984264 - 715018  
Santiago



JOSE OSVALDO FIGUEROA LOBOS, chileno, casado, obrero, cédula

1 nacional de identidad número seis millones ochocientos setenta y  
2 dos mil trescientos seis guión K, domiciliado en calle Los  
3 Pensamientos número tres mil ochocientos noventa y seis, Comuna  
4 de Renca, Santiago; don GABRIEL DELFIN GOMEZ RODRIGUEZ, chileno,  
5 contador auditor, casado, cédula nacional de identidad número  
6 cinco millones ochocientos cuarenta mil doscientos veintiseis  
7 guión cinco, domiciliado en calle Silva número seiscientos  
8 sesenta y cuatro guión A, Comuna de San Joaquín, Santiago; don  
9 EDUARDO VARGAS SOTO, chileno, casado, profesor, cédula nacional  
10 de identidad número cinco millones quinientos setenta y siete mil  
11 quinientos setenta y nueve guión seis, domiciliado en calle  
12 Olivillo número cero seiscientos sesenta y uno, Población San  
13 Carlos, Comuna de Puente Alto, Santiago; don SERGIO GUILLERMO  
14 GARCIA OPAZO, chileno, casado, estudiante, cédula nacional de  
15 identidad número nueve millones ciento noventa mil doscientos  
16 setenta y cinco guión tres, domiciliado en calle Simón Bolívar  
17 número mil ochocientos cuarenta y seis, Comuna de Ñuñoa,  
18 Santiago; don ALEJANDRO EDUARDO GOIC JEREZ, chileno, estudiante,  
19 soltero, cédula nacional de identidad número ocho millones  
20 ochenta y ocho mil ochocientos ochenta guión cinco, domiciliado  
21 en calle Hernando de Magallanes número mil doscientos noventa y  
22 ocho, Comuna de Las Condes, Santiago; don JUAN RENE ARIAS  
23 QUEZADA, chileno, casado, técnico electro mecánico, cédula  
24 nacional de identidad número seis millones novecientos setenta y  
25 nueve mil seiscientos noventa y cuatro guión K, domiciliado en  
26 Pasaje Venecia número seiscientos noventa y cinco, Talagante, de  
27 paso en ésta; don HERNAN ENRIQUE VERGARA CORDOVA, chileno,  
28 casado, empleado, cédula nacional de identidad número tres  
29 millones sesenta y siete mil novecientos sesenta y dos guión  
30

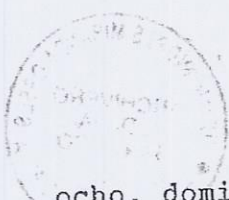


Archivo Judicial Santiago

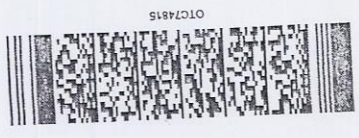
mero



dos  
KAI  
Moranc  
mil



ocho, domiciliado en calle Arturo Prat número mil cuatrocientos  
1 noventa, Santiago; don **JULIO ARMANDO STUARDO GONZALEZ**, chileno,  
2 abogado, casado, cédula nacional de identidad número tres  
3 millones trescientos quince mil novecientos veintitres guión  
4 cuatro, domiciliado en calle Amunátegui número setenta y cinco,  
5 departamento cuatro, Santiago; don **LUIS HERNAN SCHWANER UGARTE**,  
6 chileno, casado, periodista y locutor, cédula nacional de  
7 identidad número cuatro millones trescientos cuarenta y tres mil  
8 trescientos noventa y dos guión K, domiciliado en Pasaje  
9 Ecuatorial número mil ciento veintidos, Comuna de Maipú,  
10 Santiago; don **JULIO EDUARDO STUARDO OJALVO**, chileno, estudiante,  
11 soltero, cédula nacional de identidad número ocho millones  
12 cuatrocientos dos mil setecientos ochenta y siete guión uno,  
13 domiciliado en calle Crucero Exeter número cero trescientos  
14 cincuenta y cuatro guión A, Comuna de Providencia, Santiago; don  
15 **MANUEL GILBERTO MACHUCA DELGADO**, chileno, jubilado, casado,  
16 cédula nacional de identidad número dos millones cuatrocientos  
17 treinta y seis mil ochocientos setenta y siete guión siete,  
18 domiciliado en calle Sargento Aldea número veintiocho, Comuna de  
19 La Cisterna, Santiago; don **RAUL ALBERTO CRUZ MIRANDA**, chileno,  
20 casado, operario, cédula nacional de identidad número ocho  
21 millones seiscientos seis mil cincuenta y ocho guión dos,  
22 domiciliado en calle Sierra Bella número dos mil quinientos  
23 treinta y tres, Comuna de San Joaquín, Santiago; don **RAUL HERNAN**  
24 **DIAZ NAVARRO**, chileno, casado, administrador público, cédula  
25 nacional de identidad número cinco millones trescientos diez mil  
26 doscientos cinco guión cero, domiciliado en calle Longitudinal  
27 número dos mil ciento cuarenta y uno A, Santiago; don **JAIME RUBEN**  
28 **PEREZ DE ARCE ARAYA**, chileno, economista, casado, cédula nacional  
29 de identidad número siete millones quinientos cuarenta y siete  
30





ntos

*doscientos cuarenta y seis*

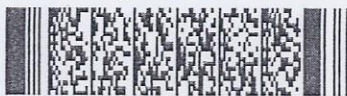
NOTARIA  
KAMEL SAQUEL ZAROR  
Morandé Nº 279 - Fonos: 6984264 - 715018  
Santiago



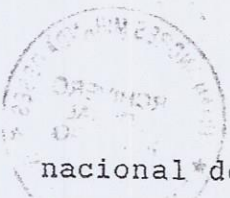
mil quinientos cuarenta y seis guión dos, domiciliado en calle

Archivo Judicial Santiago

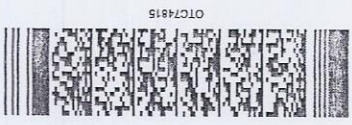
1 Marín número trescientos cincuenta y nueve, Departamento  
 2 veinticuatro, Santiago; don JORGE FELIX ARRATE MAC - NIVEN,  
 3 chileno, economista, soltero, cédula nacional de identidad número  
 4 cuatro millones cuatrocientos noventa y cuatro mil seiscientos  
 5 treinta y cuatro guión tres, domiciliado en calle Perez  
 6 Valenzuela número mil seiscientos cincuenta, Comuna de  
 7 Providencia, Santiago; don ERNESTO ENRIQUE AGUILA ZUÑIGA,  
 8 chileno, psicólogo, casado, cédula nacional de identidad número  
 9 seis millones cuatrocientos setenta y cinco mil cuatrocientos  
 10 ochenta y seis guión seis, domiciliado en calle Mallecura número  
 11 mil trescientos veintitres, Comuna de Las Condes, Santiago; don  
 12 SERGIO ANFOSSI MUÑOZ, chileno, industrial, casado, cédula  
 13 nacional de identidad número tres millones ochocientos mil ciento  
 14 cincuenta y cuatro guión K, domiciliado en Avenida Libertador  
 15 Bernardo O'Higgins número trescientos treinta y cinco,  
 16 departamento D, piso noveno, Santiago; don HERNAN MARCELINO DEL  
 17 CANTO RIQUELME, chileno, licenciado en historia, casado, cédula  
 18 nacional de identidad número cuatro millones diecisiete mil  
 19 quinientos ochenta guión seis, domiciliado en Paseo Granadilla  
 20 número dos mil setenta y tres, Comuna de La Florida, Santiago;  
 21 don VICTOR CELIO AGENORE VACCARO GUZMAN, chileno, periodista, casado,  
 22 cédula nacional de identidad número tres millones cuatrocientos  
 23 seis mil ciento ochenta y cinco guión ocho, domiciliado en Diez  
 24 de Julio número noventa y nueve B, Santiago; don VICTOR GERMAN  
 25 CORREA DIAZ, chileno, sociólogo, casado, cédula nacional de  
 26 identidad número cuatro millones ciento veintisiete mil  
 27 trescientos ochenta y cuatro guión cuatro, domiciliado en Panul,  
 28 Parcela ocho F, Comuna de La Florida, Santiago; doña SYLVIA  
 29 VERONICA AHUMADA SAN MARTIN, chilena, casada, periodista, cédula  
 30







nacional de identidad número cinco millones doscientos dos mil  
1 setecientos setenta y siete guión dos, domiciliada en calle  
2 Vicente Pérez Rosales número mil trescientos cuarenta y cuatro,  
3 casa J, Comuna de La Reina; Santiago; don **GUSTAVO JESUS MEDINA**  
4 **VASQUEZ**, chileno, profesor, soltero, cédula nacional de identidad  
5 número cinco millones ochocientos noventa mil ciento treinta y  
6 uno guión ocho, domiciliado en calle Irarrázaval número cinco mil  
7 noventa y seis, Comuna de Ñuñoa; Santiago; don **NESTOR HERNAN**  
8 **ORTIZ CACERES**, chileno, casado, constructor civil, cédula  
9 nacional de identidad número cinco millones ochocientos sesenta y  
10 cinco mil ochocientos cincuenta y tres guión siete, domiciliado  
11 en calle Martínez de Rosas número dos mil ciento sesenta y siete,  
12 Santiago; don **CARLOS OCTAVIO BRIONES OLIVOS**, chileno, abogado,  
13 casado, cédula nacional de identidad número doscientos seis mil  
14 ciento noventa y cinco guión tres, domiciliado en calle Teatinos  
15 número doscientos cuarenta y ocho, oficina treinta y dos,  
16 Santiago; don **EDUARDO TRABUCCO PONCE**, chileno, soltero, abogado,  
17 cédula nacional de identidad número cuatro millones doscientos  
18 ochenta y seis mil setecientos treinta y cuatro guión nueve,  
19 domiciliado en calle Manuel de Salas número doscientos sesenta y  
20 ocho, Comuna de Ñuñoa, Santiago; don **DARIO GALO CAYETANO PAVEZ**  
21 **BASSO**, chileno, ingeniero comercial, casado, cédula nacional de  
22 identidad número dos millones ochocientos cincuenta y tres mil  
23 doscientos setenta y cinco guión K, domiciliado en Parque número  
24 dos mil ciento setenta y cinco, Santiago; don **MARIO ENRIQUE**  
25 **ESPINOZA GRIMALT**, chileno, empleado, casado, cédula nacional de  
26 identidad número seis millones novecientos noventa mil quinientos  
27 setenta y siete guión tres, domiciliado en Pasaje La Lluvia  
28 número mil doscientos noventa y cinco, Comuna de Maipú, Santiago;  
29 don **NELSON HERNAN BARRAZA RIVERA**, chileno, chofer, casado, cédula  
30





1111 S  
Doscientos Cuarenta y tres.

NOTARIA  
KAMEL SAQUEL ZAROR  
Morandé Nº 279 - Fonos: 6984264 - 715018  
Santiago

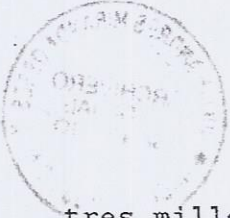


nacional de identidad número siete millones ochocientos noventa y

1 un mil ochocientos dieciseis guión cero, domiciliado en calle  
2 Alberdi número dos mil ciento cincuenta y siete, Comuna de Quinta  
3 Normal, Santiago; don CARLOS ALEJANDRO LAZO FRIAS, chileno,  
4 abogado, casado, cédula nacional de identidad número dos millones  
5 trescientos cuatro mil seiscientos cuarenta y uno guión cinco,  
6 domiciliado en calle Callo número tres mil setecientos veinte,  
7 Comuna de Las Condes, Santiago; don ALBINO BARRA VILLALOBOS,  
8 chileno, mueblista, casado, cédula nacional de identidad número  
9 cuatrocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos siete guión dos,  
10 domiciliado en calle Dos Norte número dos mil cuarenta y cinco,  
11 Comuna de Macul, Santiago; doña VICTORIA FUENTES MORALES,  
12 chilena, artesana, casada, cédula nacional de identidad número un  
13 millón setecientos veintitres mil setecientos ochenta y dos guión  
14 nueve, domiciliada en calle Dos Norte número dos mil cuarenta y  
15 cinco, Comuna de Macul, Santiago; don JORGE ANDRES RICHARDS  
16 ROJAS, chileno, casado, periodista, cédula nacional de identidad  
17 número cinco millones ciento noventa y ocho mil cuatrocientos  
18 cuarenta y siete guión uno, domiciliado en calle Alcántara número  
19 cuarenta y siete, departamento cuarenta y cinco, Santiago; don  
20 JORGE URIBE NAVARRETE, chileno, casado, periodista, cédula nacional  
21 de identidad número cuatro millones cuatrocientos veintisiete mil  
22 seiscientos doce guión siete, domiciliado en calle Phillips  
23 número cuarenta, oficina sesenta y seis, Santiago; don REINALDO  
24 EDUARDO OLIVARES PALMA, chileno, periodista, casado, cédula  
25 nacional de identidad número cinco millones setecientos sesenta y  
26 seis mil seiscientos cincuenta y cinco guión dos, domiciliado en  
27 calle Brown Norte número seiscientos cuarenta y dos guión J,  
28 Comuna de Ñuñoa, Santiago; don JUAN EMILIO IBAÑEZ ELGUETA,  
29 chileno, periodista, casado, cédula nacional de identidad número  
30



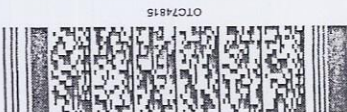




KAME  
Morandé A  
CHILE

tres millones ciento seis mil cuatrocientos sesenta y dos guión

1 siete, domiciliado en Avenida Brasil número trescientos noventa y  
2 uno, Santiago; don OSCAR WAISS BAND, chileno, casado, abogado,  
3 cédula nacional de identidad número seiscientos ochenta y dos mil  
4 setecientos setenta y cuatro guión ocho, domiciliado en calle  
5 Cervantes número tres mil doscientos noventa y ocho, Departamento  
6 B, Ñuñoa, Santiago; don LUIS ALFREDO ARACENA AGUAYO, chileno,  
7 casado, abogado, cédula nacional de identidad número un millón  
8 ochocientos noventa y dos mil cuatrocientos noventa y seis guión  
9 K, domiciliado en calle Tres Oriente número seiscientos treinta y  
10 uno, Viña del Mar, de paso en ésta; don LUIS NELSON SALINAS  
11 GUZMAN, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad  
12 número dos millones cuatrocientos cincuenta y siete mil veintidos  
13 guión tres, domiciliado en calle Subida Condell número ciento  
14 ochenta y seis, casa treinta, Recreo, Viña del Mar, de paso en  
15 ésta; don CARLOS JORGE BAEZA LOYOLA, chileno, soltero,  
16 estudiante, cédula nacional de identidad número diez millones  
17 trescientos ochenta mil novecientos noventa y seis guión siete,  
18 domiciliado en calle Patagonia número doce mil quinientos noventa  
19 y tres, Comuna de La Pintana, Santiago; don MARCELO GASTON  
20 SCHILLING RODRIGUEZ, chileno, casado, empresario, cédula nacional  
21 de identidad número cinco millones trescientos cuarenta y cuatro  
22 mil setecientos noventa y cinco guión tres, domiciliado en  
23 Avenida Providencia número mil trescientos ochenta y siete,  
24 oficina diez, Comuna de Providencia, Santiago; don ANSELMO URBANO  
25 CADIZ SOTO, chileno, casado, sin profesión, cédula nacional de  
26 identidad número ocho millones doscientos ochenta y ocho mil  
27 seiscientos cuatro guión cuatro, domiciliado en calle San Pedro  
28 número ochocientos sesenta y siete, Comuna de San Bernardo,  
29 Santiago; don ARTURO AMADOR MARTINEZ MEDINA, chileno, casado,  
30





doscientos cuarenta y cuatro.

201

NOTARIA  
KAMEL SAQUEL ZAROR  
Morandé Nº 279 - Fonos: 6984264 - 715018  
Santiago



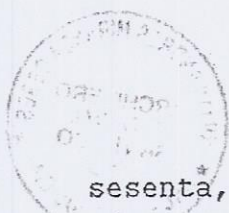
gráfico, cédula nacional de identidad número cuatro millones

1 setecientos cuarenta mil trescientos veinte guión cero,  
2 domiciliado en calle Eleuterio Ramírez número mil trescientos  
3 cincuenta y siete, Santiago; don CAMILO ENRIQUE ESCALONA MEDINA,  
4 chileno, casado, cientista político, cédula nacional de identidad  
5 número seis millones doscientos cuarenta y seis mil seiscientos  
6 noventa y dos guión ocho, domiciliado en calle Irarrázaval número  
7 dos mil sesenta y uno, departamento doscientos cinco, Santiago;  
8 don CARLOS ALBERTO ESTEVEZ VALENCIA, chileno, soltero,  
9 estudiante, cédula nacional de identidad número nueve millones  
10 noventa mil trescientos setenta y uno guión tres, domiciliado en  
11 calle Carlos Antúnez número mil ochocientos sesenta y cinco,  
12 departamento doscientos seis, Comuna de Providencia, Santiago;  
13 don FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ FREDES, chileno, casado, abogado,  
14 cédula nacional de identidad número cuatro millones cuatrocientos  
15 ochenta y ocho mil sesenta y tres guión seis, domiciliado en  
16 Avenida Pocuro número dos mil cuatrocientos sesenta y dos,  
17 departamento cuatrocientos dos, Comuna de Providencia, Santiago;  
18 doña MARIA ANTONIETA SAA DIAZ, chilena, soltera, profesora de  
19 estado, cédula nacional de identidad número dos millones treinta  
20 y ocho mil ciento cuarenta y ocho guión cinco, domiciliada en  
21 calle Miguel Claro número cero setenta, Departamento mil once,  
22 Santiago; don FERNANDO ENRIQUE CORREA RIOS, chileno, casado,  
23 licenciado en filosofía, cédula nacional de identidad número  
24 cinco millones trescientos setenta y nueve mil quinientos treinta  
25 y nueve guión cero, domiciliado en calle Almirante Riveros número  
26 cero ciento ochenta, Santiago; don JAIME JORGE PONCE CUMPLIDO,  
27 chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número dos  
28 millones seiscientos cincuenta y nueve mil setecientos setenta y  
29 ocho guión uno, domiciliado en calle Huérfanos número mil ciento  
30



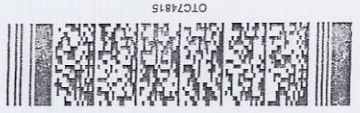
Archivo Judicial Santiago





sesenta, oficina seiscientos cuatro, Santiago; don ADONIS RAMON

1 SEPULVEDA ACUÑA, chileno, urbanista, casado, cédula nacional de  
 2 identidad número un millón ciento seis mil setecientos ochenta  
 3 guión ocho, domiciliado en Avenida Bernardo O'Higgins número  
 4 doscientos cuarenta, departamento ciento veintiseis, Santiago;  
 5 doña ANA LUISA CISNEROS BELTRAN, chilena, técnico estadístico,  
 6 casada cédula nacional de identidad número dos millones sesenta y  
 7 un mil quinientos cuatro guión cuatro, del mismo domicilio anterior;  
 8 don SERGIO DARIO CONTADOR VALENZUELA, chileno, soltero, administrador  
 9 de empresa, cédula nacional de identidad número seis millones  
 10 quinientos noventa y dos mil setecientos ochenta y siete guión K,  
 11 domiciliado en calle Francisco Villagra número seis mil setenta y  
 12 cinco, Comuna de La Reina, Santiago; comparecientes mayores de  
 13 edad, quienes me acreditaron su identidad personal con las  
 14 cédulas mencionadas y exponen : **CLAUSULA PRIMERA** : Que, conforme  
 15 con las disposiciones de la Ley número dieciocho mil seiscientos  
 16 tres, vienen en manifestar su voluntad de constituir un partido  
 17 político, cuya denominación será **"PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE**  
 18 **(UNIDO)**, con domicilio en la ciudad de Santiago, calle Agustinas  
 19 número ochocientos cincuenta y tres, oficina mil quince, partido  
 20 político que se inspirará y regirá por la declaración de  
 21 principios y estatutos que se incluyen en el presente  
 22 instrumento. **CLAUSULA SEGUNDA**: Que, cada uno de los firmantes  
 23 declara, bajo juramento, no pertenecer a otro partido político en  
 24 formación o existente, ni afectarle las prohibiciones del  
 25 artículo dieciocho de la ley dieciocho mil seiscientos tres.  
 26 **CLAUSULA TERCERA**: Que, la declaración de principios y el texto de  
 27 los estatutos, que se insertan más adelante, les son conocidos y  
 28 los aceptan y aprueban íntegramente. **CLAUSULA CUARTA**: Que, han  
 29 adoptado para el partido el nombre de **"PARTIDO SOCIALISTA DE**  
 30





guión

Doscientos cuarenta y tres.

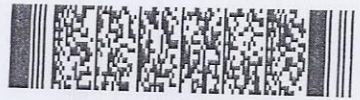
NOTARIA  
KAMEL SAQUEL ZAROR  
Morandé Nº 279 - Fonos: 6984264 - 715018  
Santiago



CHILE (UNIDO)". CLAUSULA QUINTA: Que, la declaración de

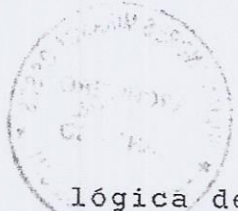
1 principios del Partido es la siguiente : DECLARACION DE  
 2 PRINCIPIOS. Uno. El socialismo es la más plena expresión de la  
 3 democracia. En tal virtud, el Partido Socialista de Chile (Unido)  
 4 proclama su ineludible voluntad de contribuir siempre a la  
 5 defensa y al constante perfeccionamiento de la democracia. Dos.  
 6 Los socialistas chilenos fundamentan la legitimidad de su  
 7 vocación democrática en su histórica lucha por los derechos de su  
 8 pueblo a la libertad y a la justicia y en sus contribuciones al  
 9 desarrollo de la democracia política y social de nuestra patria.  
 10 Desde la experiencia democratizadora de la República Socialista  
 11 de Junio de mil novecientos treinta y dos, pasando por su firmeza  
 12 en la lucha contra las hordas nazis en la década del treinta,  
 13 luego por su contribución al desarrollo progresista de Chile en  
 14 el período del Frente Popular, por su compromiso en la lucha por  
 15 el derecho a voto de la mujer y su perseverante batallar por el  
 16 perfeccionamiento del sistema electoral, hasta su participación  
 17 en el gobierno profundamente democrático del presidente Salvador  
 18 Allende y su incansable lucha contra la dictadura, son  
 19 testimonios concluyentes que avalan ante la historia y el pueblo  
 20 chileno la adhesión de los socialistas a los valores  
 21 democráticos. Tres. Para los socialistas de Chile, la unidad del  
 22 socialismo y la democracia se funda en su permanente y suprema  
 23 aspiración a lograr la igualdad y la libertad de todos los seres  
 24 humanos, considerando ilegítimo sacrificar una en función de la  
 25 otra. Por lo mismo, los socialistas luchan contra toda forma de  
 26 opresión y hacen de la emancipación y de la igualdad de  
 27 oportunidades de las mujeres y hombres de la tierra, sin  
 28 exclusiones, el núcleo de su idea de libertad. Rechazan, en  
 29 consecuencia, los comportamientos egoístas y excluyentes que la  
 30

Archivo Judicial Santiago



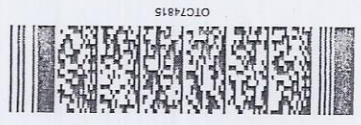
OTC74815





lógica del sistema capitalista impone a los seres humanos.

1 Cuatro. La democracia, para los socialistas, es el sistema  
2 político que debe asegurar la convivencia entre los diversos  
3 componentes de la sociedad e inducir, por tanto, al desarrollo de  
4 los valores de la solidaridad y de la participación ciudadana en  
5 todas las esferas de la vida social. Coherente con ello, el  
6 Partido Socialista de Chile (Unido), lleva a cabo su acción  
7 política respetando a quienes disienten de su ideario,  
8 propugnando la resolución democrática de los conflictos de  
9 intereses e ideas y rechazando la violencia como forma de imponer  
10 un determinado proyecto político. El régimen político democrático  
11 no es, por lo tanto, una simple forma de administración del orden  
12 existente sino la vía para su propia transformación así como de  
13 la estructura de la propiedad en que descansa, con el propósito  
14 de abrirlo a la progresiva participación de los ciudadanos y las  
15 organizaciones sociales, políticas y culturales en todas las  
16 esferas de la vida nacional. Cinco. El Partido Socialista de  
17 Chile (Unido), en consecuencia, concibe la efectiva posibilidad  
18 histórica de la transformación del sistema capitalista vigente en  
19 tanto el proyecto socialista sea encarnado, asumido y respaldado  
20 por una amplia mayoría nacional, y no como la imposición de  
21 grupos minoritarios que pretendan arrogarse la potestad y la  
22 representación de la soberanía popular. Seis. Como testimonio de  
23 su irreductible compromiso con los valores democráticos  
24 universales y con su aspiración a la justicia social y a la  
25 libertad de todos los seres humanos, el Partido Socialista de  
26 Chile (Unido) hace suyos los procesos y aspiraciones de la  
27 Declaración Universal de Derechos Humanos. Siete. En el Partido  
28 Socialista de Chile (Unido) confluyen distintas expresiones del  
29 pensamiento emancipador y transformador del mundo contemporáneo,  
30





RAMON

Doscientos Cuarenta y Cinco

NOTARIA  
KAMEL SAQUEL ZAROR  
Morandé Nº 279 - Fonos: 6984264 - 715018  
Santiago



insertas todas en la matriz crítica de la sociedad capitalista.

Archivo Judicial Santiago

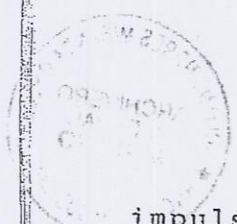
1 Es así que convergen en su seno el pensamiento marxista  
 2 enriquecido y rectificado por todos los avances científicos y el  
 3 devenir social, con las mejores tradiciones humanistas y con los  
 4 valores solidarios y libertadores del mensaje cristiano. Ocho. En  
 5 el escenario político nacional, el Partido Socialista de Chile  
 6 (Unido) aspira a ser un instrumento privilegiado de la lucha de  
 7 los trabajadores, de todos los que sufren algún tipo de opresión  
 8 y del pueblo chileno en su conjunto, por abrir paso a una  
 9 sociedad basada en la solidaridad, en la justicia social, en la  
 10 más profunda democratización de todas las esferas de la vida de  
 11 nuestro país y orientada, en definitiva, a la más plena y libre  
 12 realización del ser humano, es decir, a la construcción de una  
 13 sociedad socialista en nuestra patria. Nueve. Como Partido de los  
 14 trabajadores manuales e intelectuales, el Partido Socialista de  
 15 Chile asume el desafío de ser moderno organizados y orientador de  
 16 las luchas populares, fuerza audaz y renovadora capaz de ofrecer  
 17 a Chile un proyecto nacional que convoque a los más diversos  
 18 sectores de la sociedad que aspiran a un mundo más humano y  
 19 solidario, de progreso y de paz. Diez. En tanto que promotor de  
 20 la organización de pueblo para su más efectiva participación e  
 21 incidencia en el quehacer nacional, el Partido Socialista realza  
 22 la importancia del protagonismo de las masas expresado desde la  
 23 base, y rechaza las prácticas burocráticas, controladoras y  
 24 manipuladoras de las organizaciones sociales, comprometiendo su  
 25 respeto a su autonomía de dichas organizaciones para llevar a  
 26 cabo las actividades que les son propias de la manera que  
 27 soberanamente determinen. Asimismo, como instrumento de los  
 28 cambios profundos, el Partido Socialista de Chile (Unido) no  
 29 puede ser ni se siente depositario único y exclusivo de los  
 30



OTC74815



KAMI  
Morandé



impulsos y la realización de las transformaciones sociales

1 progresistas. Por el contrario, comparte ese rol con otros

2 agentes e instrumentos de los cambios democratizadores. Once.

3 Durante toda su existencia, como movimiento social y como fuerza

4 política organizada, el socialismo chileno ha formado parte,

5 desde una posición de autonomía, de la pluralidad del movimiento

6 socialista mundial, el que en el curso de más de un siglo no sólo

7 ha inspirado a cientos de millones de hombres y mujeres de todos

8 los continentes, sino que también ha sido protagonista decisivo

9 en el surgimiento de nuevas naciones y fuerza gobernante en

10 numerosos países, realizando un aporte fundamental al desarrollo

11 de la cultura contemporánea. Haciendo pie en esa tradición y

12 experiencia, la posición del Partido Socialista de Chile (Unido)

13 ante las realidades y problemas políticos, sociales, económicos y

14 culturales del mundo actual se encuadra y define a partir de una

15 concepción internacionalista y humanista, de su vocación por la

16 paz y la democracia y de su compromiso latinoamericanista. Aspira

17 ante todo a lograr la plena vigencia de la paz entre los pueblos

18 y las naciones, al respeto de los derechos humanos en el mundo

19 entero y a la democratización de las relaciones internacionales

20 con el fin de cerrar la brecha que separa y antagoniza a los

21 países ricos y poderosos de los pueblos débiles y pobres. El

22 socialismo en especial, renueva su histórica convicción de que

23 sólo a través de la solidaridad y de la creciente unidad

24 latinoamericana los países de nuestro continente podrán superar

25 la condición de marginalidad y subordinación internacional en que

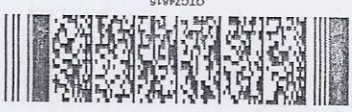
26 han vivido hasta el presente. CLAUSULA SEXTA : Que, el siguiente

27 es el texto de los Estatutos: ESTATUTOS DEL PARTIDO: TITULO

28 PRIMERO: DEL PARTIDO Y SU DEFINICION. ARTICULO PRIMERO:

29 Constitúyese el PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE (UNIDO) en adelante,

30





doscientos noventa y seis.

NOTARIA  
KAMEL SAQUEL ZAROR  
Morandé N° 279 - Fonos: 6984264 - 715018  
Santiago



el Partido, el cual se regirá por las disposiciones del presente

1 Estatuto. TITULO SEGUNDO. DE LOS MIEMBROS DEL PARTIDO. ARTICULO

2 SEGUNDO.- Son militantes del Partido los ciudadanos inscritos en

3 los Registros Electorales, que compartan la Declaración de

4 Principios del Partido y que se afilien a él mediante la

5 inscripción en los registros del Partido. La solicitud de ingreso

6 de una persona al Partido deberá formalizarse ante el Presidente

7 del Consejo Seccional donde tenga su domicilio el interesado,

8 previa presentación del postulante por un Núcleo o por un

9 militante que lo avale. ARTICULO TERCERO.- Son derechos de los

10 militantes: a) Participar en las labores y deliberaciones de los

11 organismos establecidos en este Estatuto y a los cuales

12 pertenezcan; b) Elegir a las autoridades del Partido de acuerdo

13 al presente Estatuto y ser elegidos para cargos dentro del

14 Partido, como asimismo, ser elegidos mandatarios del partido y

15 candidatos de éste a cargos de representación popular; c) Ejercer

16 el derecho a crítica y la libertad de opinión, con respeto y

17 lealtad a la causa del Partido, conforme a la más amplia

18 democracia interna; d) Ejercer, en general, las facultades que a

19 los militantes otorga el presente Estatuto y su Reglamento

20 Interno. ARTICULO CUARTO.- Son obligaciones de los militantes:

21 a) Defender y propagar los principios que conforman el programa

22 del Partido; b) Acatar la línea política y los acuerdos adoptados

23 por los organismos regulares del Partido y someterse a sus

24 autoridades y disciplina, en conformidad al presente Estatuto y a

25 su Reglamento Interno; c) Dar cumplimiento a las obligaciones

26 económicas que determine el Partido; d) Ser leal con el Partido y

27 sus militantes, demostrando un sentido de fraternidad,

28 honestidad, rectitud y ética política en su accionar; e) En

29 general, cumplir con todos los deberes que emanan del presente

30

Archivo Judicial Santiago





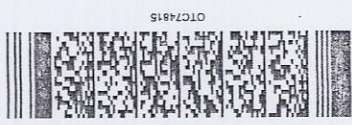


2052  
KAMEI  
Memorandum N°:  
Sesión

Estatuto y de sus reglamentos complementarios. TITULO TERCERO: DE

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

LA ESTRUCTURA DEL PARTIDO. ARTICULO QUINTO.- Los organismos del Partido son : a) La Directiva Central; b) El Consejo General; c) Los Consejos Regionales, d) Los Consejos Provinciales; e) Los Consejos Seccionales, f) Los Núcleos; g) Los Tribunales Provinciales de Disciplina; y h) El Tribunal Supremo. PARRAFO PRIMERO. DE LOS NUCLEOS. ARTICULO SEXTO.- Los núcleos son la organización política primaria del Partido. El núcleo es la reunión de un número no inferior a diez militantes del Partido, que comparten actividades de orden laboral, cultural o social o residan en un mismo barrio o población. Todos los militantes del Partido deben estar inscritos solamente en un núcleo, del cual serán miembros con derecho a voz y voto y podrán ser elegidos en su directiva. ARTICULO SEPTIMO.- Son obligaciones de los núcleos: a) Propagar el Programa y la Declaración de Principios del Partido y captar adherentes, simpatizantes, electores y nuevos militantes; b) Propender al buen funcionamiento del Partido en su conjunto, prestando su colaboración a todos los organismos de él, cumpliendo las instrucciones de las autoridades del Partido; c) Organizar cursos de adoctrinamiento y cultura política para sus militantes y ocuparse de que éstos asistan con regularidad a ellos. ARTICULO OCTAVO.- Los núcleos elegirán de entre sus miembros una Directiva que durará un año en sus funciones pudiendo ser reelegida, y estará compuesta por un Presidente, un Secretario y un Tesorero. En caso de renuncia o impedimento temporal o permanente de alguno de sus miembros, el reemplazo se realizará por el propio núcleo, la vacante será ocupada por el designado para ejercer el cargo por el período que reste. ARTICULO NOVENO.- Los dirigentes de los Núcleos deberán dar cuenta de las actividades de sus respectivos Núcleos en las





Asiento, Cuente y Siete.

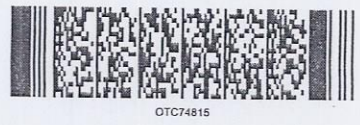
247



NOTARIA  
KAMEL SAQUEL ZAROR  
Morandé N° 279 - Fonos: 6984264 - 715018  
Santiago

Archivo Judicial Santiago

sésiones ordinarias del Consejo Seccional correspondiente y en  
 1 reuniones extraordinarias de éste, citadas para tales efectos.  
 2 **PARRAFO SEGUNDO. DE LOS CONSEJOS SECCIONALES. ARTICULO DECIMO.-**  
 3 En el Consejo Seccional participarán todos los militantes de la  
 4 respectiva comuna con derecho a voz y voto. Existirá un Consejo  
 5 Seccional en cada comuna del país que cuente a lo menos con tres  
 6 núcleos. **ARTICULO DECIMO PRIMERO.-** El Consejo Seccional elegirá  
 7 por la mayoría de sus miembros una Directiva Seccional,  
 8 compuesta, a lo menos, por un Presidente, un Secretario y un  
 9 Tesorero, los que se relacionarán con los núcleos periódicamente,  
 10 en la forma que determine el Reglamento del Partido. La Directiva  
 11 Seccional durará un año en sus funciones y su elección se hará en  
 12 una sesión extraordinaria del Consejo Seccional, especialmente  
 13 citada para ese sólo efecto. **ARTICULO DECIMO SEGUNDO.-** Son  
 14 funciones de la Directiva Seccional ejecutar los acuerdos del  
 15 Consejo Seccional, coordinar y supervisar el funcionamiento de  
 16 los Núcleos que integran el Consejo Seccional y representar al  
 17 Consejo Seccional en los organismos superiores del Partido.  
 18 **PARRAFO TERCERO: DE LOS CONSEJOS PROVINCIALES. ARTICULO DECIMO**  
 19 **TERCERO.-** En el Consejo Provincial participarán todos los  
 20 militantes de la provincia con derecho a voz y voto. Existirá un  
 21 Consejo Provincial en cada provincia del país que cuente a lo  
 22 menos con tres Consejos Seccionales. **ARTICULO DECIMO CUARTO.-** El  
 23 Consejo Provincial elegirá por la mayoría de sus miembros una  
 24 Directiva Provincial compuesta, a lo menos, por un Presidente, un  
 25 Secretario y un Tesorero, las que se relacionarán con los  
 26 Consejos Seccionales de manera estable, permanentemente y en  
 27 conformidad a lo que determine el Reglamento del Partido.  
 28 Asimismo, el Consejo Provincial elegirá por la mayoría de sus  
 29 miembros un Tribunal Provincial de Disciplina, compuesto por  
 30

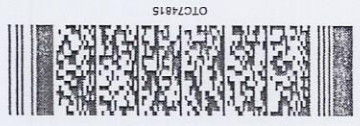






cinco miembros. La Directiva Provincial y el Tribunal Provincial

1 de Disciplina durarán dos años en sus funciones pudiendo ser  
2 reelectos. La elección se hará en una sesión extraordinaria del  
3 Consejo Provincial, especialmente citado para ese sólo efecto.  
4 **ARTICULO DECIMO QUINTO.**- Son funciones de la Directiva Provincial  
5 ejecutar los acuerdos del Consejo Provincial, coordinar y  
6 supervisar el funcionamiento de los Consejos Seccionales que  
7 integran el Consejo Provincial y representar al Consejo  
8 Provincial en los organismos superiores del Partido. **PARRAFO**  
9 **CUARTO: DE LOS CONSEJOS REGIONALES. ARTICULO DECIMO SEXTO.**- El  
10 Consejo Regional estará integrado por cinco consejeros, más uno  
11 por cada doscientos afiliados en la región respectiva. Los  
12 Consejeros Regionales serán elegidos por los afiliados del  
13 Partido de la región respectiva y durarán dos años en sus cargos,  
14 pudiendo ser reelectos. La elección de los Consejos Regionales se  
15 hará en forma simultánea, en la ocasión en que convoque la  
16 Directiva Central, conforme al Artículo Trigésimo Noveno de éste  
17 Estatuto, resultando elegidas las más altas mayorías  
18 individuales, conforme al número de cargos que en cada región  
19 corresponde elegir. Si para estas elecciones se presentaren dos o  
20 más listas de candidatos, operará una cifra repartidora de los  
21 votos obtenidos por cada una de ellas, que determinará,  
22 proporcionalmente, los cargos que correspondan a cada lista. Las  
23 candidaturas individuales o las listas de candidatos, en su caso,  
24 deberán ser patrocinadas por, a lo menos, veinte afiliados, más  
25 uno por cada cien afiliados, en la respectiva región, debiendo  
26 éstas presentarse al Secretario Regional respectivo, a lo menos,  
27 veinte días antes de la elección. La publicación de las  
28 candidaturas individuales o listas de candidatos habilitados para  
29 participar en la respectiva elección, deberá ponerse en  
30





Docueto, Cuoreto, odu.

NOTARIA  
KAMEL SAQUEL ZAROR  
Morandé Nº 279 - Fonos: 6984264 - 715018  
Santiago



conocimiento de los afiliados mediante avisos u otros mecanismos

1 que se determinen en el Reglamento, en las sedes regionales  
2 correspondientes, conjuntamente con los lugares en que se  
3 efectuará la votación, con a lo menos diez días de anticipación.

4 En el caso de presentarse listas de candidatos, las candidaturas  
5 individuales serán consideradas como listas para efectos de la  
6 cifra repartidora. Cada afiliado de la región respectiva podrá  
7 emitir una o más preferencias, en forma personal, secreta e

8 igualitaria. EL Reglamento deberá establecer en que casos los  
9 afiliados pueden emitir más de una preferencia. Asimismo, el  
10 Reglamento contendrá el procedimiento que debe aplicarse en caso

11 de operar la cifra repartidora. Los Consejos Regionales así  
12 elegidos elegirán de entre sus miembros a la Directiva Regional,  
13 la cual se compondrá, a lo menos, de un Presidente, un

14 Vice-Presidente, un Secretario, un Tesorero, y Director. La  
15 Directiva Regional es la autoridad máxima del Partido en la  
16 Región, en receso del Consejo Regional. Le corresponde ejecutar

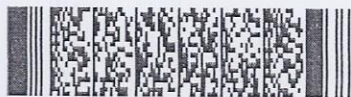
17 la política del Partido, de conformidad a los acuerdos del  
18 Consejo General y la política regional en conformidad a los  
19 acuerdo del Consejo Regional, cumplir y hacer cumplir estas

20 resoluciones, y en general, coordinar y dirigir la labor regional  
21 del Partido. ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- Para ser elegido Consejero  
22 Regional, se deberá estar inscrito en los Registros Electorales

23 de la Región. ARTICULO DECIMO OCTAVO.- Los cargos de dirigente  
24 seccional, provincial y regional del Partido son incompatibles  
25 entre sí, debiendo la persona elegida renunciar a uno de ellos

26 dentro de quinto día de producirse esta incompatibilidad. En caso  
27 de renuncia, fallecimiento o impedimento o inhabilidad de alguno  
28 de los miembros de las Directivas Seccionales, Provinciales y

29 Regionales las propias Directivas proveerán la vacante que se  
30



Archivo Judicial Santiago

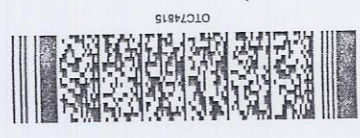
cial





produzca, por simple mayoría, y por el tiempo que restare. Si las

1 vacantes afectaren a la mayoría de una Directiva, se realizará  
2 una elección complementaria para cubrirlas por el tiempo que  
3 faltare del período. Esta elección se realizará dentro de los  
4 quince días siguientes de producidas las vacancias. ARTICULO  
5 DECIMO NOVENO.- El Consejo Regional elegirá de entre sus miembros  
6 a los representantes de la región al Consejo General del Partido,  
7 pudiendo esta nominación recaer en miembros de la Directiva  
8 Regional. Cada Consejo Regional deberá elegir, a lo menos un  
9 representante al Consejo General, más uno por cada doscientos  
10 afiliados en la región respectiva, resultando elegidas las más  
11 altas mayorías individuales, conforme al número de cargos que en  
12 cada región corresponde elegir. Los representantes al Consejo  
13 General durarán dos años en sus cargos pudiendo ser reelegidos y  
14 su elección será simultánea con la de la Directiva Regional. Para  
15 todos los efectos de las elecciones señaladas, el Secretario  
16 Regional deberá, a lo menos cada seis meses, comunicar las  
17 afiliaciones y desafiliaciones en su región a la Directiva  
18 Central, la que confeccionará el padrón electoral y determinará,  
19 al convocarse a estas elecciones, el número de consejeros  
20 regionales y de representantes al Consejo General que en cada  
21 región corresponda elegir. Las elecciones regionales antes  
22 señaladas, deberán efectuarse en el mes de septiembre del año en  
23 que corresponda renovar los cargos, mediante la convocatoria de  
24 la Directiva Central. El Consejo General en ejercicio podrá  
25 modificar la fecha de la elección para algunas o todas las  
26 regiones del territorio nacional. En este evento, se deberán  
27 repetir las publicaciones a que alude el Artículo Trigésimo  
28 Noveno Un reglamento podrá regular las materias no previstas  
29 especialmente en este Estatuto, el que será dictado por el  
30





*cosas, cosas, cosas*



NOTARIA  
KAMEL SAQUEL ZAROR  
Morandé Nº 279 - Fonos: 6984264 - 715018  
Santiago

Archivo Judicial Santiago

Consejo General. ARTICULO VIGESIMO.- Los Consejos Regionales

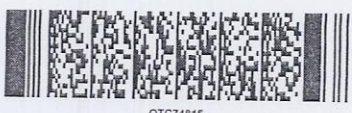
tendrán las siguientes funciones : a) Coordinar y supervisar el funcionamiento de los organismos bajo su jurisdicción y enlazar sus labores con los demás organismos del Partido; b) Proponer al Consejo General del Partido los nombres de ciudadanos que, en su opinión, debieran ser designados o apoyados por el Partido, como candidatos a Diputados o Senadores de la República; c) En general, todas las funciones que emanan de los Estatutos y del Reglamento, o le sean encomendadas por los organismos superiores del Partido.

PARRAFO QUINTO: DEL CONSEJO GENERAL. ARTICULO

VIGESIMO PRIMERO.- El Consejo General es la autoridad máxima del Partido. Se reunirá ordinariamente una vez al año y podrá reunirse en forma extraordinaria cuando lo convoque el Presidente del Partido, la Directiva Central o la mayoría de sus miembros, mediante presentación escrita dirigida al Secretario General del Partido. La convocatoria al Consejo General tanto a reunión ordinaria como extraordinaria, se hará por el Secretario, mediante carta certificada dirigida al domicilio registrado de cada uno de sus miembros.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- El Consejo General estará integrado por : a) Los militantes del Partido que ostenten la calidad de Diputados o Senadores; y b) Los representantes elegidos por los Consejos Regionales.

ARTICULO VIGESIMO TERCERO.- El Consejo General tiene las siguientes facultades: a) Designar a los miembros de la Directiva Central y del Tribunal Supremo del Partido; b) Impartir orientaciones a la Directiva Central y tomar acuerdos sobre cualquier aspecto de la actividad del Partido; c) Aprobar o rechazar el balance; d) Proponer a los afiliados las modificaciones a la Declaración de Principios, la reforma de los Estatutos, la disolución del Partido, la fusión con otro u otros Partidos la aprobación de un





pacto electoral en elecciones de Parlamentarios o su retiro del

1 mismo y la persona del candidato a la Presidencia de la  
2 República, proclamándola oportunamente como tal; e) Aprobar o  
3 rechazar las proposiciones de los Consejos Regionales para la  
4 designación o el apoyo a candidatos a Diputados o Senadores; f)  
5 Requerir al Presidente del Partido para que convoque a los  
6 afiliados a pronunciarse respecto a las materias de que trata la  
7 letra d) de este mismo artículo; g) Dictar los reglamentos  
8 necesarios para la aplicación del presente Estatuto a proposición  
9 de la Directiva Central; y h) Todas las demás que sean necesarias  
10 para la buena marcha del Partido, y que no haya entregado la ley  
11 o el Estatuto a otros órganos partidarios. **ARTICULO VIGESIMO**  
12 **CUARTO.-** El Consejo General se constituirá con la mayoría  
13 absoluta de sus miembros y sus acuerdos se adoptarán con el voto  
14 favorable de la mayoría de los presentes. Las votaciones que se  
15 efectúen para adoptar acuerdos relativos a la designación de  
16 miembros del Tribunal Supremo, elección de Directiva Central,  
17 modificación a la Declaración de Principios, reforma a los  
18 Estatutos, disolución o fusión del Partido, la aprobación de un  
19 pacto electoral en elecciones de Parlamentarios o su retiro del  
20 mismo, y la persona del candidato a la Presidencia de la  
21 República, serán efectuadas ante un Ministro de Fé designado  
22 legalmente. **ARTICULO VIGESIMO QUINTO.-** El Consejo General podrá  
23 dictar un Reglamento que complemente el presente Estatuto,  
24 siempre que no exceda lo regulado por la Ley dieciocho mil  
25 seiscientos tres. **PARRAFO SEXTO. DE LA DIRECTIVA CENTRAL.**  
26 **ARTICULO VIGESIMO SEXTO.-** La Directiva Central es la autoridad  
27 política máxima del Partido, en receso del Consejo General. Le  
28 corresponde ejecutar la política del Partido de conformidad a los  
29 acuerdos del Consejo General, cumplir y hacer cumplir sus  
30





de la  
repro:

doscientos cuarenta

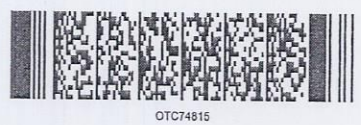


NOTARIA  
KAMEL SAQUEL ZAROR  
Morandé Nº 279 - Fonos: 6984264 - 715018  
Santiago

resoluciones y, en general, coordinar y dirigir la labor del

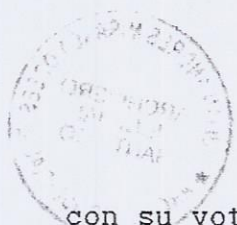
1 Partido. ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.- La elección de la Directiva  
 2 Central se hará en una sesión extraordinaria del Consejo General  
 3 especialmente citada para ese sólo efecto, la que deberá  
 4 efectuarse no más allá de sesenta días después de la renovación  
 5 de los Consejos Regionales y de la elección de los representantes  
 6 regionales al Consejo General. Cualquier miembro del Consejo  
 7 General podrá ser elegido para la Directiva Central del Partido.  
 8 Esta Directiva estará compuesta por tres miembros: El Presidente,  
 9 el Secretario General y el Tesorero. Los cargos se elegirán  
 10 mediante votaciones separadas y resultarán elegidos los  
 11 candidatos que obtengan las más altas mayorías. Son atribuciones  
 12 de la Directiva Central : a) Dirigir el Partido en conformidad a  
 13 los Estatutos, al Programa y a las orientaciones que imparta el  
 14 Consejo General; b) Administrar los bienes del Partido, rindiendo  
 15 cuenta anual al Consejo General; c) Someter a la aprobación del  
 16 Consejo General el Programa y los Reglamentos del Partido; d)  
 17 Establecer y suprimir los departamentos, comisiones técnicas y  
 18 asesoras que estime conveniente para la mejor marcha del Partido;  
 19 e) En general, efectuar todas las actividades tendientes a  
 20 desarrollar la naturaleza de su objetivo y a lograr el mejor  
 21 desenvolvimiento de las actividades y propósitos del Partido.  
 22 ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.- La Directiva Central durará dos años  
 23 en sus funciones y sus integrantes podrán ser reelegidos. En caso  
 24 de renuncia o impedimento de alguno de sus miembros, el reemplazo  
 25 se realizará por el Consejo General. ARTICULO VIGESIMO NOVENO.-  
 26 Corresponderá al Presidente ejercer la representación oficial del  
 27 Partido ante cualquier institución, persona natural o jurídica y  
 28 representarlo judicial y extrajudicialmente; presidir las  
 29 sesiones de la Directiva Central y del Consejo General; dirimir  
 30

Archivo Judicial Santiago



OTC74615





con su voto los eventuales empates que puedan producirse en las

1 votaciones en la Directiva Central; y ejercer todas las

2 atribuciones y derechos que sean necesarios para el desempeño de

3 su cargo. ARTICULO TRIGESIMO.- El Secretario General lo será a la

4 vez del Partido y del Consejo General. Sus funciones serán: a)

5 Actuar como Ministro de Fé de las actuaciones y acuerdos del

6 Consejo General y de la Directiva Central; b) Custodiar los

7 documentos del Partido y llevar al día el Registro de afiliados;

8 c) Llevar el Libro de Acuerdos del Consejo y de la Directiva

9 Central y difundir dichos acuerdos dentro del Partido y ante la

10 opinión pública, si así procediere y se hubiese acordado; d)

11 Colaborar con el Presidente del Partido para la buena marcha del

12 Partido, conforme a los Estatutos y al Reglamento. ARTICULO

13 TRIGESIMO PRIMERO.- El Tesorero tendrá a su cargo los bienes del

14 Partido, el manejo de los ingresos y egresos de éste y la

15 recaudación de las cuotas que acuerde el Consejo General. Será

16 responsable del Libro de Ingresos y Egresos, del Libro de

17 Balances y de conservar la documentación que respalde sus

18 anotaciones. PARRAFO SEPTIMO: DE LOS TRIBUNALES PROVINCIALES DE

19 DISCIPLINA. ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO.- Habrá Tribunales

20 Provinciales de Disciplina los cuales estarán constituidos por

21 cinco miembros elegidos por los respectivos Consejos Provinciales

22 y durarán en sus funciones dos años, los cuales podrán ser

23 reeléctos. Cada Tribunal elegirá entre sus miembros un Presidente

24 y un Secretario, el que tendrá carácter de Ministro de Fé. En

25 caso de renuncia; impedimento o inhabilidad de alguno de sus

26 miembros su reemplazo será efectuado por la Directiva Provincial,

27 por el período que reste. ARTICULO TRIGESIMO TERCERO.- Los

28 Tribunales Provinciales de Disciplina conocerán en primera

29 instancia de las infracciones a los Estatutos y faltas a la

30





Las 1

doscientos cincuenta y uno

NOTARIA  
KAMEL SAQUEL ZAROR  
Morandé Nº 279 - Fonos: 6984264 - 715018  
Santiago



Archivo Judicial Santiago

disciplina en que incurran los afiliados de su jurisdicción, y de

1 cualquier acto u omisión voluntaria imputable a militantes

2 determinados que ofendan, atenten o amenacen los principios

3 doctrinarios del Partido; los intereses políticos permanentes o

4 que afecten el patrimonio del Partido; conocerán, además, de las

5 reclamaciones que se produzcan en los procesos electorales, a

6 nivel de Consejo Seccional y Consejo Provincial, como de

7 cualquier asunto que le encomiende su conocimiento el Tribunal

8 Supremo del Partido. Estos Tribunales deberán sujetarse

9 estrictamente a las normas de procedimiento que dicte el Tribunal

10 Supremo. Los fallos pronunciados por el Tribunal Provincial de

11 Disciplina que impongan sanciones de suspensión de derechos del

12 militante por cualquier tiempo y/o de expulsión se someterán a

13 consulta ante el Tribunal Supremo, aún que no se apelare de

14 ellas. El militante afectado por cualquier sanción, podrá

15 solicitar la reconsideración de ella a la misma instancia que la

16 impuso y/o apelar ante el Tribunal Supremo. PARRAFO OCTAVO: DEL

17 TRIBUNAL SUPREMO. ARTICULO TRIGESIMO CUARTO.- El Tribunal Supremo

18 es el órgano jurisdiccional superior del Partido y sus funciones

19 serán : a) Interpretar los Estatutos y Reglamentos del Partido;

20 b) Conocer y resolver de las cuestiones de competencia que se

21 susciten autoridades u organismos del Partido; c) Conocer de las

22 reclamaciones que se entablen contra actos de autoridades u

23 organismos del Partido que sean estimados violatorios de la

24 Declaración de Principios o de los Estatutos y adoptar las

25 medidas necesarias para corregirlos y enmendar sus resultados; d)

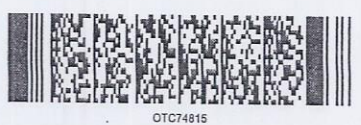
26 Conocer de las denuncias que se formulen contra militantes del

27 Partido, sean o no autoridades de él, por actos de indisciplina o

28 violatorios de la Declaración de Principios o de los Estatutos, o

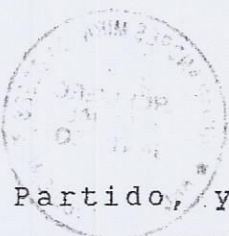
29 por conductas indebidas que comprometan los intereses del

30



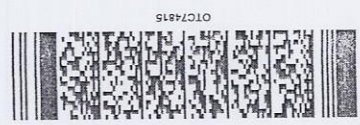
07074815





Partido, y aplicar las medidas disciplinarias, previo

1 procedimiento establecido, respetando el derecho al debido  
 2 proceso. Las sanciones podrán ser: amonestación privada, verbal o  
 3 escrita; amonestación pública; suspensión de derechos por un  
 4 tiempo determinado; o expulsión del Partido; f) Controlar el  
 5 correcto desarrollo de las elecciones y votaciones del Partido y  
 6 dictar las instrucciones generales o particulares que para tal  
 7 efecto correspondan y proclamar los resultados oficiales de las  
 8 elecciones partidarias; g) Conocer de las apelaciones que se  
 9 interpongan contra las resoluciones de los Tribunales  
 10 Provinciales de Disciplina, como también conocer de las consultas  
 11 a que se refiere el artículo precedente; h) Ejercer las más  
 12 amplias facultades de organización y de fiscalización sobre los  
 13 Tribunales Provinciales de Disciplina, pudiendo impartir normas e  
 14 instrucciones de carácter general y obligatorias, y que no haya  
 15 entregado la ley o Estatutos a otros órganos partidarios; i)  
 16 Dictar las normas de procedimiento a las que deberá someterse la  
 17 tramitación de las actuaciones de los Tribunales contemplados en  
 18 este Estatuto, sin perjuicio de las previstas en la ley y en el  
 19 presente Estatuto; j) Conocer en única instancia de las denuncias  
 20 formuladas por la Directiva Central en contra de cualquier  
 21 militante y de las infracciones estatutarias y faltas  
 22 disciplinarias en que incurra algún miembro del Consejo General,  
 23 de los Consejos Regionales o de un Tribunal Provincial de  
 24 Disciplina; k) Las demás que el Consejo General acuerde  
 25 entregarles. **ARTICULO TRIGESIMO QUINTO.** El Tribunal Supremo  
 26 estará compuesto por nueve miembros, designados por el Consejo  
 27 General y durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser  
 28 relegidos. Elegirán entre ellos un Presidente, un  
 29 Vice-Presidente, un Secretario, el que tendrá carácter de  
 30





o  
e  
a  
v  
i  
o

doscientos cincuenta y dos

NOTARIA  
KAMEL SAQUEL ZAROR  
Morandé Nº 279 - Fonos: 6984264 - 715018  
Santiago



Archivo Judicial Santiago

Ministro de Fé, y seis vocales. El Tribunal Supremo podrá ser

1 requerido por escrito por cualquier afiliado al Partido y, en  
 2 especial, por cualquier miembro de la Directiva Central, del  
 3 Consejo General, y de los Consejos Regionales. Frente a cualquier  
 4 requerimiento el Secretario deberá convocar a sesión al Tribunal  
 5 Supremo, mediante carta certificada dirigida al domicilio  
 6 registrado de cada uno de sus miembros, todo ello dentro de los  
 7 treinta días siguientes a la presentación del requerimiento.  
 8 Asimismo, se reunirán cuando lo convoque su Presidente, o la  
 9 mayoría absoluta de sus miembros, en la forma señalada. Los  
 10 cargos del Tribunal Supremo serán incompatibles con cualquier  
 11 otro dentro del Partido. En caso de fallecimiento, ausencia o  
 12 cualquier otro motivo que imposibilite o inhabilite a algún  
 13 miembro del Tribunal Supremo, la vacante será ocupada por quien  
 14 designe el Consejo General para ejercer el cargo por el período  
 15 que reste. ARTICULO TRIGESIMO SEXTO.- El Tribunal Supremo  
 16 propondrá al Consejo General, para su aprobación, un Reglamento  
 17 que norme su funcionamiento y las formas de conocer y resolver  
 18 los asuntos que le competan. TITULO CUARTO: DEL PATRIMONIO DEL  
 19 PARTIDO. ARTICULO TRIGESIMO SEPTIMO.- El Partido formará su  
 20 patrimonio con las cotizaciones mensuales de sus afiliados, con  
 21 las donaciones y asignaciones testamentarias que legalmente  
 22 reciba y con el producto y frutos de los bienes de su patrimonio.  
 23 ARTICULO TRIGESIMO OCTAVO.- En caso de disolución del Partido,  
 24 una vez cumplidas todas las obligaciones que tengan en sus  
 25 niveles nacional, regional y seccional, los bienes que queden en  
 26 su patrimonio, y sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo  
 27 cuarenta y dos número siete en relación al artículo cuarenta y  
 28 cinco de la ley dieciocho mil seiscientos tres, serán donados a  
 29 la institución u organización de bien público que determine su  
 30



01074815



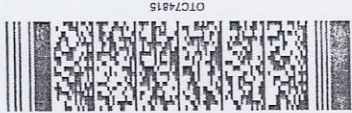


de  
KAME  
Morandé N°  
la et.

última Directiva Central. TITULO QUINTO. DISPOSICIONES GENERALES.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

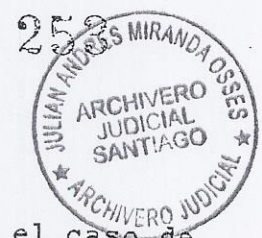
**ARTICULO TRIGESIMO NOVENO.**- La Directiva Central deberá llamar a elecciones de todos los organismos previstos en este Estatuto, con excepción de a que correspondan a los Núcleos, y a las Directivas Seccionales y Provinciales, las que serán convocadas por las correspondientes Directivas Seccionales y Provinciales y Directivas Regionales, respectivamente. Estas convocatorias deberán efectuarse a lo menos con cuarenta y cinco días de anticipación a la expiración de los mandatos, mediante la publicación de tres avisos en un diario de circulación nacional, debiendo el último de dichos avisos publicarse, a lo menos, treinta días antes de la fecha de la elección convocada. **ARTICULO CUADRAGESIMO.**- En toda elección de nivel Seccional, Provincial o Regional, el respectivo Consejo designará una Comisión Electoral compuesta, a lo menos, por cinco miembros. Esta designación deberá hacerse dentro de los cinco días siguientes a la convocatoria. La Comisión Electoral organizará la elección y designará el o los lugares y el horario en que se verificará la elección. La Comisión Electoral será responsable de la constitución de las mesas receptoras de sufragios, de su instalación en los lugares de votación durante el tiempo que corresponda y de proveer los materiales electorales, como urnas, nóminas, cédulas y libros de firmas. La Comisión Electoral designará a los miembros de las mesas receptoras, las que deberán estar integradas a lo menos, por un Presidente, un Secretario y un Comisario. Los escrutinios deberán ser públicos. Un reglamento regulará los procesos de votación en todo lo no previsto en estos Estatutos. El Secretario General del Partido pondrá a disposición de las Comisiones Electorales el Registro de Afiliados actualizado hasta la fecha de la convocatoria a la





AIRES.

doscientos, cincuenta y tres.



NOTARIA  
KAMEL SAQUEL ZAROR  
Morandé Nº 279 - Fonos: 6984264 - 715018  
Santiago

Archivo Judicial Santiago

la elección. Lo mismo hará el Secretario Regional para el caso de

1 las elecciones Seccionales y Provinciales. En las elecciones a

2 nivel de Núcleo, Consejos Seccionales y Consejos Provinciales los

3 afiliados podrán recurrir al Tribunal Provincial Disciplinario de

4 su jurisdicción, por cualquier irregularidad que se produjera en

5 los procesos electorarios, el que conocerá de dichos

6 requerimientos en primera instancia. El Tribunal Supremo será

7 competente para conocer de cualquier reclamación o irregularidad,

8 ya sea de oficio o a petición de cualquier afiliado, en las

9 elecciones de los demás organismos previstos en estos Estatutos.

10 El Tribunal Supremo podrá ordenar la repetición de una elección

11 que haya sido declarada viciada o nula por dicho Tribunal.

12 **ARTICULO CUADRAGESIMO PRIMERO.**- El Tribunal Supremo y todos los

13 órganos contemplados en estos Estatutos se reunirán válidamente

14 con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y sus

15 acuerdos se adoptarán por mayoría de votos; en caso de empate

16 decidirá el voto del Presidente del respectivo órgano. En los

17 casos en que no se haya previsto específicamente, esos órganos

18 celebrarán reuniones ordinarias, a lo menos cada tres meses, y se

19 reunirán en forma extraordinaria cuando lo convoque el Presidente

20 o la mayoría de sus miembros. La convocatoria la despachará el

21 respectivo Secretario, mediante comunicación escrita dirigida al

22 domicilio registrado de sus miembros. **ARTICULO CUADRAGESIMO**

23 **SEGUNDO.**- Para pronunciarse respecto de las proposiciones a que

24 se refiere la letra d) del Artículo Vigésimo Tercero, los

25 militantes serán convocados por el Presidente del Partido, para

26 votar, con una anticipación no menor de diez días, mediante la

27 publicación de tres avisos en un periódico de circulación

28 nacional. El sufragio será personal, igualitario y secreto. Se

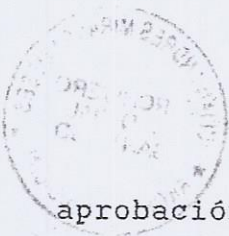
29 someterá a la consideración de los militantes las opciones de

30



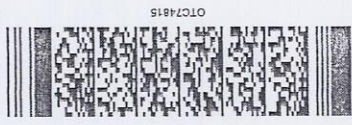
OTC74815





aprobación o rechazo y se dará por aprobada la que obtenga la

1 mayoría de los sufragios. DISPOSICIONES TRANSITORIAS. PRIMERA: La  
 2 Directiva del Partido Socialista, integrada por su presidente don  
 3 CLODOMIRO ALMEYDA MEDINA, Secretario general don JORGE ARRATE  
 4 MAC-NIVEN, Sub-Secretarios Generales señores CARLOS LAZO FRIAS, y  
 5 MARCELO SCHILLING RODRIGUEZ, debidamente facultados por los  
 6 comparecientes, y dando cumplimiento a los acuerdos de su Consejo  
 7 Nacional, han designado a los señores OSVALDO PABLO LAGOS PUCCIO,  
 8 FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ FREDES y ERNESTO GALAS CAÑAS, en los  
 9 cargos que más adelante se indican, con las facultades y  
 10 atribuciones que estos estatutos les confieren, a fin de obtener  
 11 la inscripción del Partido, en conformidad a las disposiciones de  
 12 la ley dieciocho mil seiscientos tres y sus modificaciones, y en  
 13 su oportunidad convocar a elecciones a fin de constituir los  
 14 organismos internos permanentes que se señalan en el presente  
 15 instrumento en los plazos legales correspondientes. SEGUNDO.- Se  
 16 designan como miembros de la Directiva Central Provisional a que  
 17 se refiere la ley y en los cargos que se indican a las siguientes  
 18 personas : Presidente : don Osvaldo Pablo Lagos Puccio;  
 19 Secretario General : don Francisco Javier Fernández Fredes. y  
 20 Tesorero : don Ernesto Galaz Cañas. TERCERO.- Se designan como  
 21 miembros del Tribunal Supremo Provisional a las siguientes  
 22 personas: Presidente : don Manuel Bernardo Valenzuela Bejas;  
 23 Vice-presidente : don Mario Albuquerque Fuschini; Secretaria :  
 24 doña Verónica Ahumada San Martín; y Vocales : don Washington Domb  
 25 Scott; don Lincoyán Zepeda Varas; don Jorge Gutiérrez Carvallo;  
 26 don Saúl Bravo Gallegos; doña Denise Pascal Allende; y don  
 27 Osvaldo Puccio Huidobro. CUARTO.- Todas las personas señaladas en  
 28 las dos disposiciones transitorias anteriores, para los efectos  
 29 señalados en el Artículo quinto letra f) de la ley mil  
 30





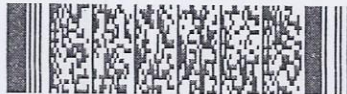
ochocientos cincuenta y tres.

NOTARIA  
KAMEL SAQUEL ZAROR  
Morandé N° 279 - Fonos: 6984264 - 715018  
Santiago



ochocientos sesenta y tres, fijan su domicilio en calle Agustinas

1 número ochocientos cincuenta y tres, oficina mil quince, de  
2 Santiago. QUINTO.- En caso de fallecimiento, renuncia o cualquier  
3 otro motivo que imposibilite o inhabilite a algún miembro de la  
4 Directiva Central Provisional o del Tribunal Supremo Provisional,  
5 antes de la Constitución del Consejo General, será reemplazado  
6 por decisión de la mayoría de los miembros de la Directiva  
7 Central Provisional, por uno de los suscriptores de la presente  
8 escritura. La misma norma regirá para el reemplazo o subrogación  
9 de un miembro de la Directiva Central Provisional o del Tribunal  
10 Supremo, por fallecimiento, renuncia o imposibilidad para ejercer  
11 el cargo antes de la inscripción del Partido. SEXTO.- Mientras no  
12 se constituya el Consejo General, el reglamento a que se refieren  
13 estos Estatutos, podrá ser dictado por la Directiva Central  
14 Provisional, en el carácter de transitorio. SEPTIMO.-  
15 Corresponderá a la Directiva Central Provisional fijar las cuotas  
16 de cotización de los afiliados, hasta la constitución del Consejo  
17 General. OCTAVA.- En caso que el señor Director del Servicio  
18 Electoral formule algún reparo a la presente  
19 escritura, que requiera cambios o modificaciones a la  
20 misma o por cualquier trámite que exigiere la comparecencia  
21 de los otorgantes del presente instrumento, estos  
22 vienen en conferir poder suficiente al Presidente,  
23 Secretario General y Tesorero de la Directiva  
24 Central Provisional para aceptar los reparos y subsanarlos,  
25 corregir la presente escritura, reemplazarla y modificarla  
26 adaptando de conjunto con la autoridad electoral las fórmulas se  
27 que estimen más aceptables, en especial, para todos los efectos  
28 señalados en el inciso segundo del Artículo quince de la ley  
29 dieciocho mil seiscientos tres. Los referidos mandatarios  
30



Archivo Judicial Santiago

ga 1a





1 estarán, asimismo, facultados expresamente para cambiar o  
2 modificar el nombre del Partido, adoptar o introducir a estos  
3 Estatutos sigla, símbolo y/o lema para el Partido según lo estime  
4 conveniente, celebrando los actos que fueran necesarios y  
5 suscribiendo en representación de los comparecientes las  
6 escrituras públicas de rigor y en definitiva modificar los  
7 estatutos tantas veces como fuere necesario. SEPTIMO.- Los  
8 comparecientes otorgan a los mandatarios poder suficiente tanto  
9 como en derecho sea necesario contemplándose expresamente las  
10 facultades de ambos incisos del Artículo Séptimo del Código de  
11 Procedimiento Civil, las que se dan por enteramente reproducidas.  
12 OCTAVO.- Los comparecientes declaran expresamente  
13 que los señores CLODOMIRO ALMEYDA MEDINA, CARLOS LAZO FRIAS,  
14 MANUEL ALMEYDA MEDINA, JAIME GAZMURI, RICARDO NUÑEZ,  
15 HERNAN VODANOVIC, ARMANDO ARANCIBIA, NICANOR ARAYA,  
16 VICTOR BARRUETO, JAIME ESTEVEZ, CAMILO ESCALONA,  
17 OCTAVIO JARA, WLADIMIR KUSMINIC, JUAN PAZ LETELIER,  
18 ADRIANA MUÑOZ, JUAN MARTINEZ, JORGE MOLINA, HECTOR OLIVARES,  
19 CARLOS MONTES, AKIN SOTO, CARLOS SMOCK, FELIPE VALENZUELA, JOSE  
20 ANTONIO VIERA GALLO, ERICH SCHNAKE, OSCAR GUILLERMO GARRETON,  
21 RICARDO LAGOS E., AIDA QUIÑONES, FEDERICO KLEIN, FIDELMA ALLENDE  
22 y NELDA PANICUCCI, han manifestado en forma expresa que hacen  
23 suya la Declaración de Principios y el texto de los Estatutos de  
24 que da cuenta este instrumento, los que les son conocidos, los  
25 aceptan y aprueban íntegramente. En razón a que todos ellos se  
26 encuentran impedidos de suscribir la presente escritura por  
27 afectarles algunas de las inhabilidades del artículo dieciocho de  
28 la ley dieciocho mil seiscientos tres, han solicitado a los  
29 comparecientes dejen expresa constancia de su voluntad de  
30 concurrir como fundadores de este Partido. En comprobante y





OTOS  
ar o

doscientos, cincuenta y cinco

NOTARIA  
KAMEL SAQUEL ZAROR  
Morandé Nº 279 - Fonos: 6984264 - 715018  
Santiago



previa lectura, los comparecientes firman el presente

1	instrumento. Queda anotada con fecha de hoy en el Repertorio bajo
2	el número ochenta y seis.- Se da copia. Doy fe.-
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	Alexis Vidueta
11	5.345.618-9
12	
13	
14	
15	
16	
17	4.362.885-2.-
18	
19	
20	576727-K
21	
22	
23	4.927.531-5
24	
25	
26	2.783.185-0
27	
28	
29	
30	ROT. 3.453.380-6

Archivo Judicial Santiago







*[Handwritten signature]*

2471675-9

*[Handwritten signature]*

RUT. 512.305-4

*[Large handwritten signature]*

RUT. 5.101.528-2

*[Handwritten signature]*

Rut: 1.019.017-7

*[Handwritten signature]*

RUT. 1.984.715-2

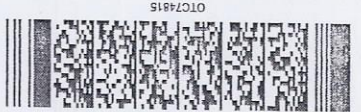
*[Handwritten signature]*

RUT. 5.679.225-7

*[Handwritten signature]*

Rut: 979.521-9

Archivo Judicial Santiago





doscientos cincuenta y seis.

NOTARIA  
KAMEL SAQUEL ZAROR  
Morandé Nº 279 - Fonos: 6984264 - 715018  
Santiago



Archivo Judicial Santiago

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Hernandez H  
2.259.533-4. -

~~[Signature]~~  
5.204.710-2

C.S. 6.865.905-1.  
~~[Signature]~~

~~[Signature]~~  
7.146-124-6

Vallapuelo A.  
4.815.975-3

Antonio Flores  
Rut: 6.251.794-2

Denzonofuods  
Rut: 2.127.105-5.

[Signature]  
Rut: 5.819.499-9.







20:

KAMEL  
Morandé N° 2:

171

1 //

Jose J. Izuel

Rut: 2.551.996-5

Rut: 6.348.321-4

Rut: 4.433.371-0

Rut: 6.039.379-6

5078358-8

7.790.708-4

L. Mena

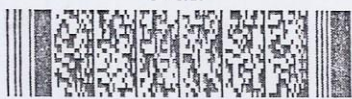
837.587-5700

8.784.002

Archivo Judicial Santiago

//

01074815



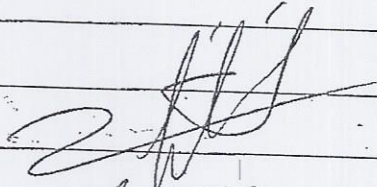
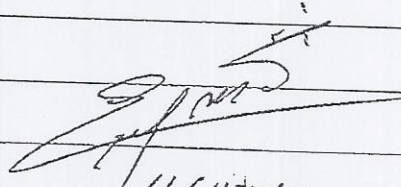
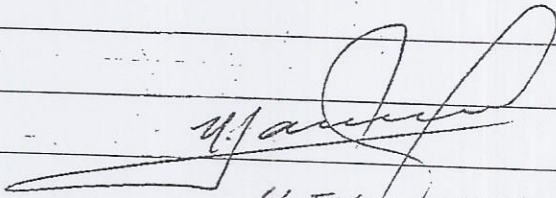
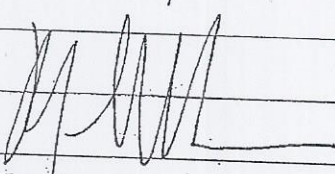
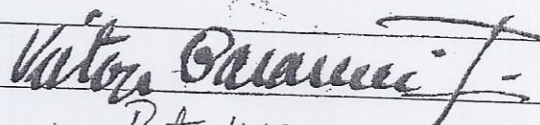
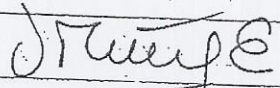
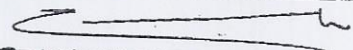

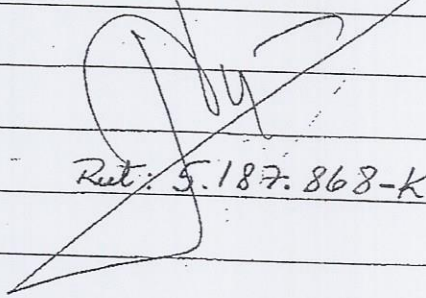
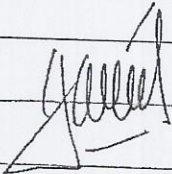


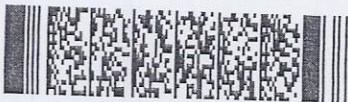
dosier, cuenta, sede

NOTARIA  
KAMEL SAQUEL ZAROR  
Morandé N° 279 - Fonos: 6984264 - 715018  
Santiago

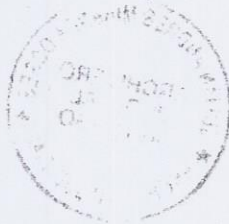


Archivo Judicial Santiago

1	
2	
3	
4	6.378.602-0
5	
6	
7	
8	
9	4642.182-5
10	
11	
12	
13	4542032-9
14	
15	
16	Rut: 6.008.253-4.
17	
18	Rut: 4130.177-5
19	
20	
21	Rut: 4.777.027-0
22	
23	
24	
25	Rut: 6.039.309-5.
26	
27	Rut: 2.402.467-9.
28	
29	Rut: 5.187.868-K.
30	
	Rut: 5.994.261-1.







Archivo Judicial Santiago

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

*[Signature]*  
Rut: 4.049.986-5      *H. Díaz Casanueva*

Rut: 347.834-3

*[Signature]*  
Rut: 5.714.548-K

*[Signature]*  
10.165.833-3

*[Signature]*  
10.396.227-7

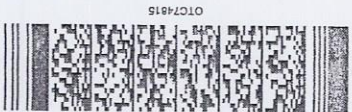
*[Signature]*  
9.601.071-0

*[Signature]*  
9.681.103-9

*[Signature]*

*[Signature]*  
4.743.522-6

*[Signature]*  
3.706.926-4





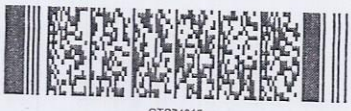
Docu... cincuenta y ocho

NOTARIA  
KAMEL SAQUEL ZAROR  
Morandé Nº 279 - Fonos: 6984264 - 715018  
Santiago



Archivo Judicial Santiago

1	
2	<del>W... TOLO...</del>
3	CI: 8174535-8.
4	
5	<u>Reulie Juncos</u>
6	C.I. 6.362.844-1.
7	
8	<u>Reulie</u>
9	
10	5326-595-2.
11	
12	
13	<u>Agal S.</u>
14	5.587.175-2
15	
16	<u>Deivid Rival Allende</u>
17	4.559.965-5.
18	
19	
20	<u>[Signature]</u>
21	3870137-1
22	
23	<u>Marfallets</u>
24	C. 2328345-K-Stgo
25	
26	
27	
28	<u>[Signature]</u>
29	3454498-0
30	







Jose

KAMEL  
Morandé N° 275

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Donato Al  
5.802.939-4

Ret: 10.740.717-0

~~Handwritten signature~~

~~Handwritten signature~~

Ret: 6.363.441-7.

Imperio

Ret: 5.707.858-8.

~~Handwritten signature~~

C1 6.027.882-2

~~Handwritten signature~~

Ret: 6.011.016-8.

~~Handwritten signature~~

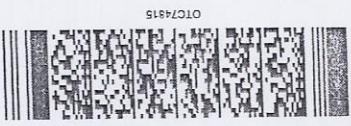
6.285.655-6.

~~Handwritten signature~~

3314.334-6

Schallert

Ret: 1.213.860-8.





Doscientos cincuenta y nueve.

NOTARIA  
KAMEL SAQUEL ZAROR  
Morandé Nº 279 - Fonos: 6984264 - 715018  
Santiago



*Arriola*

1		
2	Rut: 1.852.739-1.	<i>Arriola</i>
3		
4		Rut: 4.218.333-4
5		
6		
7	<i>Alfonso</i>	
8	Rut: 3.355.284-K.	
9		
10		
11		<i>Francisco</i>
12		Rut: 400.859-6
13		
14		
15	<i>[Signature]</i>	
16	9.785.206-5.	
17		
18		
19		<i>[Signature]</i>
20		5986.270-7.
21		
22	<i>[Signature]</i>	
23	6062.144-6.	
24		<i>Fajca</i>
25		Rut: 4.135.923-4.
26		
27	Rut: 2.034.000-0.	
28		<i>[Signature]</i>
29		Rut: 3.191.911-8.
30		

Archivo Judicial Santiago







1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Rut: 1.557.602-2.

Rut: 1.228.578-7.

Rut: 2.987.017-9.

Rut: 2.452.684-4.

Rut: 4.775.014-8.

Rut: 7.489.501-8.

Rut: 6.162.048-6

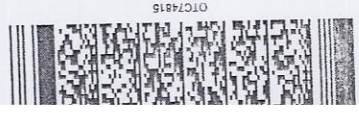
Rut: 4.168.434-6.

Rut: 6.879.648-2

Rut: 5.470.678-2

Rut: 5.257.709-8.

Rut: 3.243.942-K.





Documentos Presente.

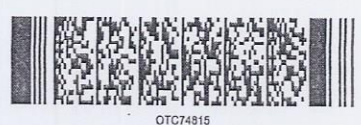
NOTARIA  
KAMEL SAQUEL ZAROR  
Morandé Nº 279 - Fonos: 6994264 - 715018  
Santiago



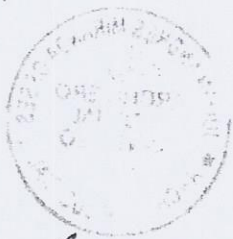
*Acario Fil*

1		
2	Rut: 2.031.835-K	<i>A. Jara</i>
3		
4		Rut: 2.064.580-7
5		
6	<i>Mónica D. de Ortiz</i>	
7	Rut: 4.929.556-N	
8		Rut: 5.773.214-8
9		
10		
11	<i>Alfonso</i>	
12	Rut: 6.866.330-K	
13		Rut: 6.574.488-0
14		
15		
16	<i>Jorge Sa</i>	<i>H. de la J.</i>
17	Rut: 7.651.520-4	Rut: 6.028.635-6
18		
19		
20		
21	<i>Fernando</i>	<i>J.P.</i>
22	Rut: 5.926.799-K	Rut: 11.92.162-8
23		
24		
25	<i>Francisco</i>	
26	6.153.2019-0	
27		
28		<i>F. Frías</i>
29		6.493.848-7
30		

Archivo Judicial Santiago







1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Ularis Rodríguez  
6006113-0-5180

Stavros  
4.944.694-2

Juan  
9.991.061-5

Pamela  
Rut: 9.292.835-7

Frank  
Rut: 2.859.077-6

Yuri  
Rut: 4.093.207-0

Lucas  
Rut: 6.374.833-1

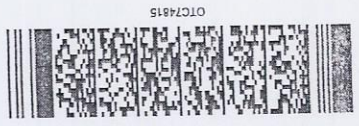
Pepel  
Rut: 4.558.960-9

[Signature]  
Rut: 9.401.216-3

Rosa María Baniá  
22.385.47-K

[Signature]  
5056.028-7

[Signature]  
5.050.791-1





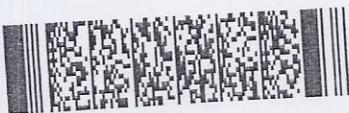
Los datos, Reservas, uno

NOTARIA  
KAMEL SAQUEL ZAROR  
Morandé Nº 279 - Fonos: 6984264 - 715018  
Santiago



Archivo Judicial Santiago

1	<del>Handwritten signature</del>	
2	7318830-K.	
3		
4		<del>Handwritten signature</del>
5		6.550.110-4
6		
7	<del>Handwritten signature</del>	
8	Rut: 3.838.787-1.	
9		<del>Handwritten signature</del>
10		Rut: 5.640.465-1
11		
12	<del>Handwritten signature</del>	
13	Rut: 3.975.621-8.	<del>Handwritten signature</del>
14		
15		Rut: 5.593.286-7
16		
17		
18	Lisa Victoria Baeza Rut: 6.191.241-K.	
19		<del>Handwritten signature</del>
20		Rut: 4.523.135-6
21		<del>Handwritten signature</del>
22		
23	<del>Handwritten signature</del>	
24	Rut: 4.741.198-K.	
25		
26		D. Suroja
27		6.096.499-8.
28		
29		
30		





80.

KAME,  
Morandé Nº.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Archivo Judicial Santiago

*Vicente Ferriz*

C.I. 5574.620-6

*[Signature]*  
7.270.131-3

*Al. S. Larra*

2561-441-0

*[Signature]*  
482.280-3

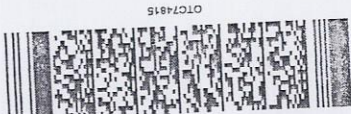
*Juan Verdugo*  
Ret. 2.236.641-6

*[Signature]*  
7.511.846-1

*[Signature]*  
C.I. : 4878.595-6

*[Signature]* 7625435-4

*[Signature]*  
Ret. : 6.375.018-2



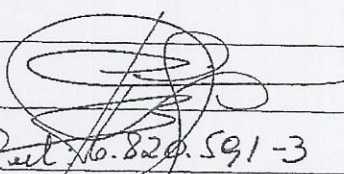
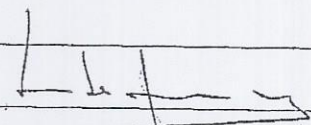
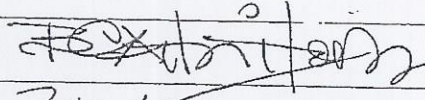
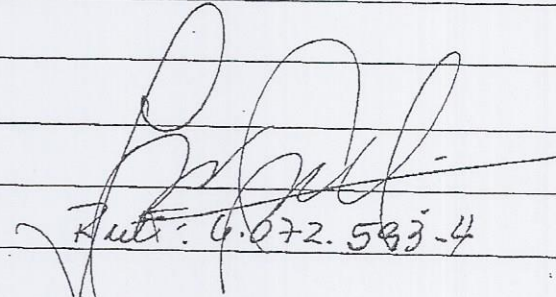
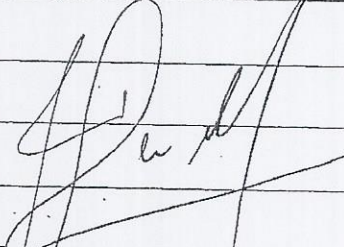
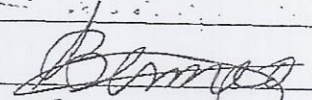
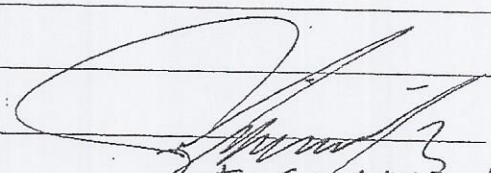
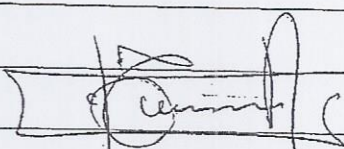
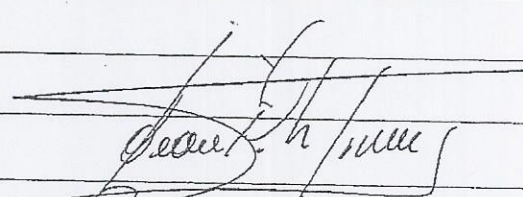
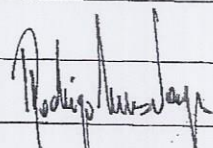
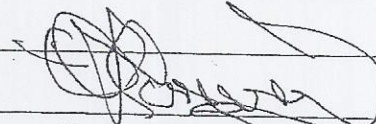


cosas de resaca y dos.

NOTARIA  
KAMEL SAQUEL ZAROR  
Morandé Nº 279 - Fonos: 6984264 - 715018  
Santiago



Archivo Judicial Santiago

1		
2	<i>Irma Edelmira</i>	
3	RUT - 2.409.041-8	
4		
5		Rut: 6.820.591-3
6		
7		
8		
9	Rut: 7.418.409-K	
10		
11		
12		Rut: 6.233.516-5
13		
14	Rut: 6.072.583-4	
15		
16		Rut: 4.484.242-4
17		
18		
19		
20	Rut: 5.177.222-9	
21		Rut: 5.011.997-1
22		
23		
24	Rut: 5.894.172-7	
25		Rut: 6.986.934-3
26		
27	Rut: 5.893.216-7	
28		
29		Rut: 1.255.296-3
30		







H. T. Chodnicki P

Rut: 5.197.775-0.

*[Signature]*  
3467124-9.

*[Signature]*  
4.689.850-8

*[Signature]*  
5892268-4

~~Paul Barco~~  
Rut: 6.077.443-9

*[Signature]*  
Rut: 6.417.863-6

*[Signature]*  
9.259675-3

*[Signature]*  
5.546.648-5

R. Gonzalez  
5.644.885-2

Adela Luz Silva  
4467524-2





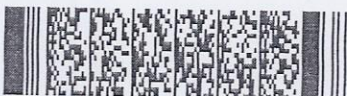
doscientos sesenta y tres.

NOTARIA  
KAMEL SAQUEL ZAROR  
Morandé Nº 279 - Fonos: 6984264 - 715018  
Santiago

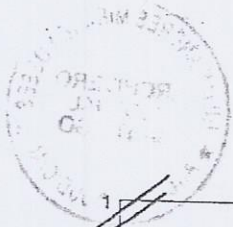


Archivo Judicial Santiago

1		
2		
3		
4		
5		2743178-K
6		
7		
8		
9		6.007.989-7.
10		
11		5201174-4
12		
13		
14		
15		Rut: 4.645.063-9
16		
17		
18		C.I. 3.260.224-K.
19		
20		
21		
22		7.773.521-6.
23		
24		
25	Rut: 4.465.782-1.	
26		Rut: 5.566.910-4.
27		
28		
29	Rut: 5.894.494-7.	
30		Rut: 8.536.442-1







*Solari*

C. de I: 7.104.027-5

*mm*

C. S. 306.421-3

*Alarid*

C. R. i 3820624-2

~~Tassat~~

Rut: 7.446.989-2

*[Signature]*

Rut: 19.428-K

*[Signature]*

Rut: 8.814.016-8

*[Signature]*

Rut: 1465.083-0

*[Signature]*

Rut: 9.062.756-2

*[Signature]*

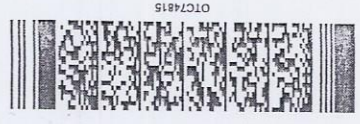
Rut: 0452.628-6

*N. Kanai*

Rut: 5.663.108-9

*[Signature]*

Rut: 5.545.143-5





Asociados presente y curo.

NOTARIA  
KAMEL SAQUEL ZAROR  
Morandé Nº 279 • Fonos: 6984264 - 715018  
Santiago



Archivo Judicial Santiago

1		
2		
3		Rut: 6.689.325-1
4		
5		
6		6360037-4
7		
8		
9		7.367.986-9
10		
11		
12		
13		5950281-3
14		
15		6.245.721-K
16		
17		
18		4.103.026-7
19		
20		
21		6.745.767-6
22		
23		5.426.321-K
24		
25		
26		2.359.048-4
27		
28		
29		6872.306-K
30		Rut: 5.840.276-5







1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

~~5577579-6~~

5577579-6-

*[Signature]*  
9.190.275-3

*[Signature]*  
8.038.380-K

*[Signature]*  
6.979.894-K

*[Signature]*

3067962-8

*[Signature]*  
Rut: 3.315.923-4

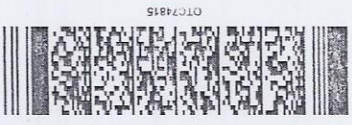
*[Signature]*

4.343.392-K

*[Signature]*  
Rut: 8.402.787-1

*[Signature]*  
Rut: 2.436.877-7

*[Signature]*  
8.600.58-2-



5182010



doscientos sesenta y cinco

NOTARIA  
KAMEL SAQUEL ZAROR  
Morandé N° 279 - Fonos: 6984264 - 715018  
Santiago



Archivo Judicial Santiago

1		
2		
3		
4		7.547.546-2
5	5310205-0	
6		
7		
8	4494634-3	
9		
10		
11		
12		6475486-6
13	3800154-K	
14		
15		
16		4017580-6
17		
18		
19	3.406.185-F	
20		4.127.384-4
21		
22	5.202.777-2	
23		
24		
25		5.890.131-8
26		
27		
28	5865853-7	Wria
29		C-206195-3-
30		

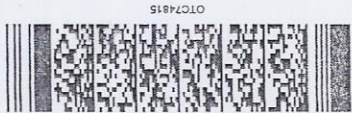






1	<i>[Signature]</i>	
2	4.286.734-9	
3		
4		<i>[Signature]</i>
5		2.853.275-K
6	<i>[Signature]</i>	
7	6.990.577-3	
8		
9		<i>[Signature]</i>
10	<i>[Signature]</i>	7.891.816-0.
11	2.304.641-5	
12		
13	A. Bona <i>[Signature]</i>	Victoria Fuentes M.
14	4.434.07-2	17.28.482-9 S/80
15		
16	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
17	5.198.447-1.	4.427.612-7
18		
19		
20	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
21	5.766.655-2	3.106.462-7
22		
23		
24	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
25	6.827.79-8	2.1892.496-K
26		
27	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
28	2.457.022-3	10.380.996-7
29		
30		

Archivo Judicial Santiago





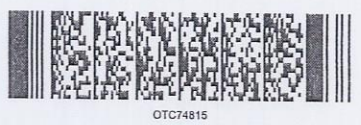
Doscientos sesenta y seis

NOTARIA  
KAMEL SAQUEL ZAROR  
Morandé Nº 279 - Fonos: 6984264 - 715018  
Santiago

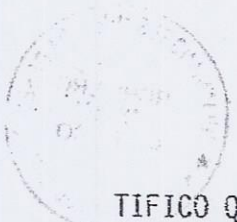


Archivo Judicial Santiago

1		
2		
3	<del>Ed. R. U. F.</del>	<del>Lucas L. O. S.</del>
4		82.886.04-4
5	e.i. 5.344.795-3	
6		
7		
8	<del>Reinudo</del>	<del>Ball</del>
9		6.246.692-8
10	4740320-0	
11		
12		
13	<del>Ca</del>	<del>Vernandez</del>
14	4090371-3	4.488.063-6
15		
16		
17	<del>M. S. M.</del>	<del>Ball</del>
18	2.038.148-5	5.379.539-0
19		
20	<del>Julio</del>	<del>Dez</del>
21		
22	Rut: 2.659.778-1	
23		Rut: 1.106.780-8
24		
25	<del>Disneros de</del>	
26		
27	Rut: 2.061.504-4	
28		
29		Rut: 6.592.787-K
30	<del>Ball</del>	CER-







TIFICO QUE LA PRESENTE CORRESPONDE A LA ULTIMA HOJA DE LA ESCRITURA PUBLICA  
 DE CONSTITUCION PARTIDO POLITICO "PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE (UNIDO)" OTOR  
 GADA CON ESTA MISMA FECHA Y BAJO EL REPERTORIO N° 85.-

SANTIAGO, 8 DE MARZO DE 1990.-

*[Handwritten signature]*



Archivo Judicial Santiago

LA PRESENTE COPIA DE ESCRITURA PUBLICA  
 ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL, QUE SE  
 ENCUENTRA INSERTO EN EL PROTOCOLO QUE  
 HE TENIDO A LA VISTA.

SANTIAGO,

29 ABR 2016

*[Handwritten signature]*



**APROBADO**  
 Por UAF Rcesped fecha 17:24 , 28/04/2016

